

EL SIGLO MÉDICO

RESUMEN

Boletín de la semana: Inauguración de trabajos. — Informe de Memoria. — Dos proyectos interesantes. = **Sección de Madrid:** Menudencias tocológicas. — El nuevo tratamiento de la difteria. — La ley de Sanidad en Fárbara. = **Revista de Hidrología, Climatología é Hidroterapia:** Algunas consideraciones sobre las cardiopatías y las aguas minero-medicinales. = **Sección profesional:** Proyecto de ley declarando derechos pasivos á los médicos y farmacéuticos titulares. — La base 18.^a del proyecto de Sanidad. — El descuento del 5 y 11 por 100. = **Prensa médica:** *Nacional:* I. Un caso de tétanos traumático. = *Extranjera:* II. Cooperación al estudio de los exóstosis subunguales (su estructura y patogenia). = **Prescripciones y fórmulas.** = **Sección oficial:** Ministerio de la Gobernación. — Cuerpo de Sanidad Militar — Real Academia de Medicina. = **Consultorio.** = **Gaceta de la salud pública:** Estado sanitario de Madrid. = **Crónica.** = **Estafeta de partidos.** = **Vacantes.** = **Correspondencia.** = **Anuncios.**

BOLETIN DE LA SEMANA

Inauguración de trabajos. — Informe de Memoria. — Dos proyectos interesantes.

Al recibir nuestros lectores este número, se estará efectuando la solemne inauguración de las tareas habituales en la Real Academia de Medicina. El señor ministro de Fomento presidirá el acto, según tiene anunciado, y el Dr. Cortejarena leerá el discurso inaugural que de turno le corresponde y que versará sobre la *Crítica del pensamiento médico moderno ante la práctica.*

Por vez primera actuará de secretario el laborioso académico D. Manuel Iglesias, y de presidente nuestro querido director, el marqués de Guadalerzas. Días pasados celebraron los señores académicos una reunión preparatoria de las tareas literarias que en el curso se proponen desarrollar, y todo hace esperar que presenciemos sesiones brillantes y animadas.

*
* *

Según noticias que tenemos por ciertas, la Memoria de los Dres. Mendoza y Sanz Bombín referente al procedimiento curativo de la difteria preconizado por Behring y Roux, se encuentra ya en estudio muy adelantado por parte de la Comisión nombrada al efecto por el Real Consejo de Sanidad. Parece que hay unanimidad en algunos puntos y divergencia en otros entre los informantes: la unanimidad principalmente estriba en juzgar el trabajo de los doctores antedichos como uno de los más acabados que se han producido por Comisiones de índole análoga: el número de datos recogido y el estudio retrospectivo que en la Memoria se consignan, son de lo más completo que puede desearse, y la parte relativa á las observaciones clínicas muestra, no sólo que nuestros compañeros no han perdido el

tiempo, sino que han respondido á lo que de ellos se esperaba.

En cuanto á las divergencias que se cree habrá para el dictamen, se referirán, según nos aseguran, principalmente á la forma en que el Gobierno ha de iniciar, dirigir ó inspeccionar, la aplicación en España del suero antidiftérico. Hay quien desea que el Gobierno *estanque* el suero, lo fabrique y lo aplique por sí ó bajo su inspección, y hay quien estima que éste sería el procedimiento más caro y defectuoso, y que con él se corre el riesgo de no poder saber á qué atenerse ni llevar el recurso á la práctica ordinaria, sino cuando en toda Europa lo hayan ya, ó desechado por inútil, ó clasificado entre los remedios antiguos.

*
* *

Ha terminado en el Senado la discusión de las bases para una ley de Sanidad; y aunque falta á estas horas la votación definitiva de tan alto Cuerpo, podemos decir que éste las ha dado ya por despachadas. Pasarán ahora al Congreso, y es de desear que no ocurra en esta ocasión como antaño, y que, dando de lado un tanto á la política, discutan los señores diputados seria y prolijamente, si quieren — pero lo discutan al fin —, el proyecto en que tan interesadas están la salud pública y las siempre respetables — aunque no siempre respetadas — clases médicas. Continuaremos teniendo á nuestros suscriptores al corriente de cuanto á este asunto se refiera.

— En el Consejo de ministros que se celebró el domingo, quedó aprobado el proyecto de ley concediendo derechos pasivos á los médicos y á sus familias, á semejanza del que rige hoy para los profesores de primera enseñanza. Aplausos calurosísimos merecen el Sr. Capdepón, ministro de la Gobernación, que firma dicho proyecto, y el activísimo y celoso Dr. Calleja, y nosotros no se los escatimamos ni poco ni mucho.

En otro lugar de este número hallará el lector el articulado de dicho proyecto.

DECIO CARLÁN.

MADRID 27 DE ENERO DE 1895

MENUDENCIAS TOCOLÓGICAS

Entre las situaciones difíciles capaces de someter á dura prueba las resoluciones y aun la presencia de áni-

mo del médico novel, inclinando en buen ó mal sentido la balanza de su futura reputación, no conozco ninguna como la que ofrece un parto distócico. Trátase aquí de dos vidas que corren en un momento dado serios peligros, una de ellas, por lo menos, de gran significación é importancia dentro de las familias; los instantes suelen ser de suprema urgencia; no hay quizá, si anda por medio un profesor de partido, con quien consultar el caso; las exigencias menudean, insinuándose en formas veladas cuando no mortificantes, y, para mayor tormento, raro será que dejemos de hallarnos enfrente de media docena de fiscales que, aunque ignoran por completo el código tocológico, han de convertirse en su día en severos y terribles acusadores nuestros. Todo contribuye á dar tintas sombrías al cuadro, haciendo de él uno de los más amargos y premiosos en que el médico está de continuo expuesto á desempeñar principalísimo papel.

Pueril vanidad y pedantesco empeño revelaría en mí el propósito de oficiar de maestro y dar consejos en esta materia á los ilustrados lectores de EL SIGLO MÉDICO, á quienes concedo sobrada ilustración y experiencia bastante para llenar cumplidamente las indicaciones que se les presenten en tales momentos de su práctica; pero, ante la idea de que lo observado en la mía pueda ser útil á alguien — por ejemplo, á los jóvenes profesores de partido —, me atrevo á consignar en estos mal hilvanados párrafos las impresiones recogidas en varios partos distócicos, despojándolas de toda pretensión é inspirándome solamente en lo que resulta de mis apreciaciones personales.

Toda distocia *seria* requiere, en general, una intervención, sea manual ó instrumental. Por lo que respecta á instrumentos tocológicos, ocioso será decir que el *forceps* figura en primera línea, y que llena él solo mayor número de indicaciones que los demás reunidos. Una de las que con frecuencia lo exigen, quizá la que más, es la detención de la cabeza en el suelo de la pelvis de las primíparas *viejas*, considerando como tales para estos efectos á las que pasan de treinta años. Aparte de la resistencia y falta de elasticidad de los músculos del periné, precisa aquí tenerse en cuenta, como elemento distócico, el hecho de haber franqueado la cabeza el cuello uterino y recibir la acción de las fuerzas comunicadas por la contracción de la víscera á mayor distancia y de modo menos directo. Si á las anteriores causas añadimos que el período de dilatación ha sido penoso y largo, y que, cuando el médico se presenta, extraño será que dejen de haberse propinado á la enferma sendas dosis de cornezuelo (droga que no siempre resuelve el conflicto, ni mucho menos), nos explicaremos fácilmente la muerte del feto, los peligros que amenazan á los tabiques vesico y recto-vaginales de la madre, y en algunos casos la explosión de alarmantes perturbaciones nerviosas, como una forma particular de delirio violento de acción y de palabra de que habla Cazeaux en su obra de Obstetricia, y que yo he visto en una señora de esta villa en Mayo del 93.

Urge, pues, intervenir; y si el profesor ha asistido desde el principio del parto, conviene que elija ocasión oportuna para librar al feto de segura muerte. La operación en estos casos es de ordinario *fácil*. No hay necesidad de cloroformo; es muy útil y no se prescindirá jamás de la asistencia de un compañero, en donde lo haya; si no lo hubiere, no por eso dejará de llevarse á cabo la intervención. La enferma debe colocarse en el borde de una cama alta y dura, con suficiente número

de almohadas y una persona que la sostenga por detrás, agregando dos sillas á propósito para mantener fijos los pies. Los autores clásicos dan una porción de reglas para la aplicación del instrumento; mas yo afirmo que la mayoría de ellas son inútiles. Cuidese, después de asegurarse bien de la presentación y posición, de introducir profundamente cuatro dedos de la mano derecha en el lado izquierdo de la vagina; y presentando en este estado con la mano izquierda la extremidad de la cuchara de la rama macho á la entrada de la vulva, basta un suave movimiento de rotación y descenso, á la vez, para que ella misma busque su sitio y se adapte á la cabeza del feto; los dedos que están dentro impedirán que la cuchara pellizque el cuello ó se insinúe en el fondo de saco. Confiada la rama á un ayudante, que la hará descender hacia el periné, se introducen del propio modo cuatro dedos de la mano izquierda en la parte derecha de la vagina; y armada la mano del propio lado con la rama hembra del instrumento, la coloca en la misma forma, y comunicándola iguales movimientos que á la anterior. Nunca tropecé con las dificultades de que se hace mérito en las obras clásicas para aplicar esta segunda rama; lo que sí ocurre, tal vez, al aproximarlas, es que el tornillo no encaje en la mortaja y, en consecuencia, que la articulación sea imposible al primer intento; pero con unos tanteos y rectificaciones se logra en general el fin que se desea. Articulado el forceps, empiezan las tracciones, que se harán imprimiendo al instrumento movimientos de vaivén y dirigiendo la fuerza hacia *adelante y arriba*, con lo cual bastan pocos minutos para extraer la cabeza y terminar el parto; si hay cuidado, es raro que ocurran desgarraduras ni otras lesiones.

Prescindo, en obsequio de la brevedad y por no hacerme pesado y difuso, de relatar varios casos de esta índole, correspondientes á mi práctica y á la de distinguidos compañeros de la localidad, en que, merced al empleo de tan precioso recurso, pudo sacarse á las parturientes de la situación angustiosa por que atravesaban. El resultado fué constantemente favorable para las madres, así como para los fetos que gozaban de vida al empezar la operación; mas no hay que olvidar que ésta suele dilatarse más de lo prudente por distintas causas, y que es asimismo corriente llamar al médico cuando han transcurrido ya horas y aun días después de formalizarse la distocia, circunstancias que justifican sobradamente una mortalidad de fetos considerable, aun tratándose de casos tan sencillos como los que me ocupan.

El forceps llena también indicaciones precisas en las estrecheces *no muy graduadas* de la pelvis. Desde luego se comprende que en esta modalidad de distocia, poco frecuente, por fortuna, la operación entraña en conjunto y en cada uno de sus actos verdaderas dificultades. La distancia á que se hace la aplicación en el conducto uterovaginal es siempre mayor, más reducido el espacio en que se manipula, y, una vez conseguida la articulación, ofrécese para el desprendimiento de la cabeza resistencias serias, cuando no invencibles.

No obstante, la intervención instrumental triunfa muchas veces; y como prueba de ello, voy á permitirme hacer un breve resumen de la historia clínica de una enferma de mi práctica, operada en unión de mis ilustrados compañeros Balgoma y Castellanos. Una señora residente en esta villa, primípara, se sintió presa de dolores de parto en la madrugada del día 23 de Abril próximo pasado. Delgada, enjuta, de constitución pobre y delicada,

reunía, entre nutrido grupo de antecedentes patológicos, el de haber padecido en la infancia y adolescencia una afección del esqueleto, de obscuro diagnóstico. El primer reconocimiento, practicado á las doce de la mañana, puso de manifiesto una insuficiencia de desarrollo en todo el aparato sexual, así como en los diámetros generales de la pelvis; parecía, en efecto, que se examinaba á una niña de doce á trece años. Presentación de vértice en primera posición, dilatación del cuello igual á un duro, contracciones uterinas enérgicas. Á las tres de la tarde, la cabeza había avanzado en la excavación, y á las cinco tocaba los límites del estrecho inferior, cuyo punto no traspasó una sola línea. No quiero acordarme de la cruelísima noche que pasó la pobre señora, lacerada por agudísimos dolores y puesta en horrorosa tensión por contracciones uterinas que, sucediéndose sin cesar, iban á estrellarse impotentes contra el citado estrecho, convertido en verdadero anillo de hierro.

Celebrada consulta, y acordada la operación, por expresa voluntad de la enferma, se empezó cloroformizándola; y á pesar del insuficiente desarrollo de la vulva y vagina y del forzado encaje de la cabeza en la excavación, la aplicación y articulación del forceps fué relativamente fácil, mas no así la extracción, pues momentos hubo en que los presentimientos amargos de la impotencia y la nota de la desesperación embargaron por completo nuestros ánimos. Ocho ó diez minutos me tocaron de ruda faena, haciendo vigorosas tracciones como si tirase del tronco de un árbol ó de informe masa lapídea; ni aun esa elasticidad propia de los tejidos orgánicos que siempre se percibe al tirar en casos análogos, se dejaba sentir allí. Hube de abandonar, rendido, el instrumento á mi colega Castellanos, quien, después de luchar infructuosamente algunos instantes, en un arranque de fuerza hercúlea logró desprender la cabeza y completar la extracción. Á la verdad, creímos unánimes que el feto vendría muerto y con la cabeza hecha pedazos; pero, por maravilla, ni siquiera ligeras escoriaciones ostentaba, y, en cambio, llenaba, al nacer, los espacios de la sala con las agudas notas de su laringe. Hoy es una hermosísima niña, de fabuloso desarrollo si se tiene en cuenta su peso del primer día (4 $\frac{1}{2}$ libras). Fué imposible evitar una desgarradura completa del periné, seguida de violenta hemorragia, cohibida merced al taponamiento con esponjas finas asépticas y al reposo absoluto. Con todo, el puerperio no ofreció las anomalías que se esperaban, haciendo su evolución sin fiebre y reparándose las lesiones perineales y del tabique á beneficio de un tratamiento apropiado.

Por último, nos vemos obligados á usar el forceps siempre que en el curso de un parto de vértice, sea ó no distócico, sobrevengan accidentes repentinos que pongan en grave peligro la vida de uno de los dos seres que juegan papel en tan importante función. A este propósito recuerdo un caso asistido en unión de mi apreciado amigo y compañero Sr. Balgoma Suárez en el inmediato pueblo de Toral de los Vados por Octubre del 91. La enferma era joven, robusta y primípara; al iniciarse los primeros dolores fué atacada de convulsiones eclámpicas, que se repitieron cerca de sesenta veces en pocas horas. Llamado el Sr. Balgoma, dispuso muy acertadamente, para combatir las, las emisiones sanguíneas generales, el cloral, los bromuros y la morfina; mas á pesar de lo racional del tratamiento empleado, cuando yo llegué la parturiente estaba sumida en profundo coma, el feto muerto y en presentación de vértice con la cabeza

en el estrecho superior; el cuello blandujo y muy poco dilatado, el útero en inercia completa. Desde luego, coincidiendo en lo fatal del pronóstico, pero estimando que la única indicación era terminar rápidamente el parto, previas unas cuantas irrigaciones ascendentes tibias, y después de romper la bolsa, procedimos á la aplicación del forceps, que fué difícilísima por la altura de la cabeza y por tener que hacerla, digámoslo así, dentro del útero. Tres veces hubo necesidad de rectificarla, separando el instrumento y aplicándolo de nuevo á medida que aquélla avanzaba, y, por fin, tras de numerosos relevos y no pocos esfuerzos, conseguimos la anhelada extracción, á la que siguió en el acto el alumbramiento. Por desgracia, la enferma murió al día siguiente sin salir del coma; pero á nosotros nos quedó la conciencia tranquila y la satisfacción de haber llenado en lo humano todo lo que la Ciencia aconseja.

Considero la *versión podálica* como el tipo de las intervenciones manuales; su indicación corriente es la presentación de tronco con ó sin prociencia del brazo. En los puntos en que no se llama al médico desde el principio del parto, la versión es una operación *difícil*, y tiene que practicarse en condiciones desventajosísimas; cuando aquél se presenta, la enferma lleva ya largas horas y aun días de penoso trabajo; el útero, vaciado por completo de líquido amniótico, se halla tetánicamente contraído sobre el cuerpo del feto, uno de cuyos hombros se encaja profundamente en la excavación; fuera de la vulva pende por lo general una mano, y el estado general de la mujer comienza á ser alarmante.

Ante este cuadro, lo primero que debe hacerse es cloroformizar á la parturiente hasta la resolución. Es más: creo que en toda versión, siquiera se trate de las practicadas antes de la rotura de la bolsa amniótica, es de rigor apelar previamente á la anestesia general. Las ventajas que de ella resultan son inmensas; en primer lugar, la acción del operador no es cohibida por los esfuerzos de la enferma, ni ésta le aturde ni desorienta con sus gritos; pero la bondad principal del cloroformo estriba en que bajo su influencia cesa el espasmo uterino, y los tejidos del aparato sexual se relajan como si fueran de goma, permitiendo fácilmente las maniobras. Hasta tal extremo llegan en este punto mis convicciones, basadas en hechos todavía recientes de mi práctica, que no temo afirmar que el cloroformo hace asequibles todas las versiones si la mujer está bien conformada y el feto no es monstruoso.

La colocación que ha de darse á la operada es la misma que para aplicar el forceps; respecto á elección de mano, me parece que huelgan los consejos dados por las obras de la especialidad. De mí se decir que me sería absolutamente imposible hacer la versión con la mano izquierda, de modo que el que no sea ambidiestro operará desde luego con la derecha en todas las presentaciones y posiciones. Tampoco merece seguirse la regla de rechazar hacia la cavidad uterina la parte que se presenta ó está prolapsada, porque nunca se consigue ni proporciona beneficio alguno. Lejos de eso, se penetrará con resolución en el interior del útero, guiando la mano hacia el sitio donde se presume que han de encontrarse los pies, por más que no es raro se lleve un chasco, dadas las actitudes variadísimas que afectan las extremidades inferiores del feto. De todos modos, hay que apoderarse de un pie (el primero con que se tropiece), lo que se consiga orientándose en una región conocida, como la rodilla, el maleolo, etc., haciendo en caso necesario las ex-

ploraciones y tanteos procedentes. Aprehendido que sea, se le conducirá á la vulva, maniobra que en la generalidad de los casos determina la evolución fetal descendiendo toda la extremidad y presentando la nalga correspondiente, siendo después fácil la aprehensión y extracción de su homónima del lado opuesto. Una vez en posesión de las extremidades inferiores, se suspenden las inhalaciones de cloroformo; y ejerciendo suaves tracciones sobre el tronco del feto, cuyo dorso ha de mirar al plano anterior de la madre, se logra así desprenderlo por completo, llegando los hombros al estrecho inferior; en este estado, uno de los brazos, el posterior, suele estar ya fuera, y para extraer el anterior se inclina fuertemente el tronco hacia el periné, y deslizando dos dedos de la mano derecha por debajo del pubis, se le desprende. La cabeza sale con facilidad levantando el feto y haciendo ligeras tracciones en el sentido de la flexión con los dedos índices introducidos en su boca.

Cuando el pie que se extrae primero no es el favorable, y la extremidad correspondiente cabalga sobre su homónima, que se encuentra en un plano más anterior, las cosas no pasan tan sencillamente. Dicho pie, que se ha traído á la vulva con grandes esfuerzos, lejos de descender, vuelve á la cavidad uterina así que se le deja; la evolución del feto no se realiza, y la operación resulta sobremanera engorrosa. En estos casos debe aplicarse un lazo fuerte á la garganta del pie extraído, y confiándolo á un ayudante, que lo mantiene en regular tensión, se intenta en primer término rechazar hacia el interior del útero la parte presentada ó procidente, lo cual se verifica algunas veces, y, determinando la evolución del feto, restituye la versión á sus ordinarios cauces. Así conseguimos practicarla mí expresado compañero Balgoma y yo en un caso extraordinariamente difícil que asistimos en Julio de 1893. Si la maniobra indicada no da resultados, venciendo, como se pueda, los obstáculos que se ofrezcan, y teniendo siempre el lazo en tensión, es indispensable buscar el segundo pie. Otra dificultad con que tropecé al hacer una versión en Septiembre pasado, y que se observa en las presentaciones de hombro sin procidencia, es el cruzamiento de los brazos detrás de la nuca; como el diámetro bisacromial corresponde entonces al estrecho inferior, y la excavación se halla totalmente ocupada por la cabeza, apenas existe espacio para deslizar dos dedos y obtener el desprendimiento de aquéllos; pero con un poco de paciencia, y comunicando al tronco actitudes diversas, se logra el fin apetecido.

De siete ú ocho versiones en que he intervenido, conservo recuerdos: la mayor parte de ellas graves, y alguna considerada imposible por distinguidos colegas. Fuera de una, en todas se consiguió la salvación de las madres, incluyendo un caso que exigió la operación por placenta previa marginal. Respecto á fetos, carezco de estadística, porque siempre me tocó intervenir cuando ya habían muerto. El caso desgraciado á que hice referencia corresponde á una mujer de la vecina y hermosa aldea de Vilela, á cuya mujer asistimos el Sr. Balgoma y yo en Abril último. Antes de administrarla las primeras inhalaciones de cloroformo, sintió un agudísimo dolor en la parte izquierda del vientre, cesaron como por encanto las contracciones uterinas, el pulso se descompuso bruscamente, y la enferma nos advirtió que todo era ya inútil, porque había *reventado*. Presumimos una rotura del útero, y, abandonando el cloroformo, practicamos la versión, después de esperar algún tiempo, en medio de verdaderos torrentes de sangre y temiendo que se nos

muriese en las manos. No fué así, pero falleció al cuarto día de peritonitis séptica.

Dos palabras, para concluir, sobre una intervención manual que lleva aparejadas grandísimas responsabilidades. Me refiero á la extracción de la placenta retenida por adherencias parciales; la secuela inmediata es la hemorragia, de ordinario interna. La enferma palidece, su vista se turba, el pulso se torna pequeño y filiforme, es acometida de vértigos, y, al incorporarla, sobreviene el síncope; si se hacen tracciones del cordón, parece que una masa carnosa y elástica asoma en el fondo de la vagina, retrocediendo en el momento que se deja de tirar. No hay que perder un momento. La conciencia y el deber del médico están por encima de las maliciosas imputaciones del público, que le cuelga el sambenito si tiene la desgracia de que la mujer se muera en el acto ó por complicaciones ulteriores. Siguiendo la dirección del cordón, y manteniéndole tenso con la mano izquierda, se penetrará con la derecha en el útero; y después de desprender suavemente las adherencias, se extrae la placenta con la abundante masa de coágulos sanguíneos allí depositados. Así he procedido algunas veces, una de ellas el día 7 de Noviembre pasado en una primípara de esta villa, arrancada por este medio á las garras de pronta y segura muerte.

Ocioso será advertir que á toda operación obstétrica ha de preceder el cateterismo vesical, y que, así en los órganos sexuales de la mujer como en los instrumentos y manos del operador, es indispensable observar la más escrupulosa asepsia.

BERNARDO DÍEZ OBELAR.

Villafranca del Bierzo (León), Diciembre de 1894.

EL NUEVO TRATAMIENTO DE LA DIFTERIA

CARTA DEL DR. COMENGE

Convencidos de que sólo por intuición semidivina pueden los hombres adelantarse á los días venideros, únicamente aspiramos á escribir con sinceridad la opinión que en conjunto nos ha merecido la aplicación del suero Roux en los hospitales de París. La significación, pues, de nuestras ideas es muy relativa: se refiere principalmente á lo que hemos podido observar y aprender en la capital de Francia.

*
**

Juzgamos: que el *serum* antidiftérico tiene respetables precedentes y fundamentos en patología experimental;

Que no es un descubrimiento casual ni repentino, sino hijo directo de investigaciones primorosas en Bacteriología y de múltiples ensayos en los irracionales, comprobados por sabios de varias naciones;

Que el suero Roux es, hasta hoy, inofensivo en las circunstancias en que se viene aplicando;

Que dicha inocuidad, dependiente de la índole y pureza del licor, autoriza su empleo, mientras aquella cualidad lo acompañe;

Que los accidentes hasta el día observados (erupciones y algún flegmón), no revistieron importancia; pero ellos enseñan que el medicamento es susceptible de impurificaciones que podrían ocasionar incalculables trastornos en el organismo de los infantes, lo cual justifica

los temperamentos de prudencia adoptados por ilustrados médicos españoles;

Que la considerable cantidad de jugo que se inyecta obliga á observar grandes precauciones para no infectar á los niños con gérmenes patológicos ó materias de secreción, propios ó ajenos del caballo, pero extraños siempre al suero antidiftérico;

Éste no perjudica á los niños anginosos, antes bien se muestra como un auxiliar muy recomendable en el tratamiento de tales dolencias y las crupales;

Los síntomas locales y generales mejoran con las inyecciones Roux; las pellejuelas diftéricas se ahuecan, saltan y no suelen reproducirse;

La mortalidad en general disminuye, y las convalecencias son más breves y menos accidentales en los hospitales Trousseau y *Enfants malades*;

Por estos efectos, como por su inocuidad, la seroterapia adquirirá vuelo en la práctica, mayormente cuando el terror de las madres, el fracaso de los más alabados remedios contra el garrotillo y la multitud de fáciles triunfos obtenidos en anginas leves y no diftéricas y achacados al suero, exaltarán el método novísimo;

Ni todos los inoculados en París son diftéricos, ni casos graves, clínicamente hablando, todos los enfermos de difteria tratados con el *serum*;

En los casos serios, en los crups malignos ó con amenaza de peligro, el entubamiento de la laringe, la traqueotomía y el suero forman la base del tratamiento y llenan indicaciones urgentes;

El *quantum* de bondad curativa de la seroterapia en la difteria no es fácil de establecer: 1.º, porque en los enfermos graves, el suero va unido á otros agentes poderosos; 2.º, porque sus efectos pueden cambiar según la intensidad y modalidades de la infección, epidemias y condiciones de los niños; 3.º, porque tal conclusión conviene deducirla de comparaciones hechas en una ó varias ciudades entre períodos de tiempo prudencialmente extensos, y 4.º, porque las primeras estadísticas levantadas por creyentes y propagandistas é informadas por determinada aspiración, tienen un valor muy limitado, y prueba de ello es que varios medicamentos, como el sistema homeopático, en la difteria, ostentaron, como apoyo de su eficacia, brillantes resultados numéricos;

Que en los casos de angina diftérica grave, que es la asociada con estreptococos, el suero, auxiliado de otros elementos, fracasa el 25 por 100 de las veces;

La *seroterapia*, combinada con la traqueotomía y aplicada á la curación del crup diftérico maligno ó con asociaciones (*estrepto* y *estaphilococcus*) ha dado una mortalidad superior al 50 por 100, según confesión de Roux (1), de quien tomamos estas cifras, las cuales deben recordarse, porque, siendo oficiales, ellas indican hasta qué punto se debe confiar en el método novísimo;

El *serum* alcanza eficacia muy limitada en ciertos casos, eficacia que aun puede disminuir en tiempos de peste, de garrotillo, ó donde el suero ó la asistencia médico-quirúrgica é higiénica no reúnan las condiciones que en París;

Es discutible si un ataque de difteria confiere siempre sólida inmunidad;

No está demostrado que el *suero* sea una *vacuna*; su acción profiláctica es insegura ó muy fugaz, en opinión de Roux y Kossel, lo cual queda sancionado con el proceder de los médicos, quienes separan con solicitud á

(1) *Ann. del Inst. Pasteur.* — 1894.

los operados convalecientes de difteria varias veces inyectados, temiendo las reinfecciones; por consecuencia, no se debe hoy expender el suero á título de preventivo, según advierte el sabio Dr. Cajal;

Es posible que el reciente método antidiftérico no envejezca; modificaciones vendrán en la obtención, conservación y aplicación del suero, que conviertan el descubrimiento Behring-Roux en sistema más igual, más cómodo y más práctico en todos lugares;

Entre tanto, debe acogerse con simpatía, plantearse con prudencia y estudiar con serenidad los resultados de un descubrimiento que tan halagüeñas esperanzas ha esparcido por el mundo y que representa un progreso en patología experimental y una útil adquisición para la humana terapéutica.

Tal es, en síntesis, nuestro humilde parecer; únicamente los hechos bien depurados y las enseñanzas del tiempo modificarán nuestras opiniones.

L. COMENGE.

LA LEY DE SANIDAD EN FARFARA (DISCUSIÓN EN EL SENADO)

Como dijimos en el número anterior, ha continuado en el Senado la discusión de las bases para una ley de Sanidad, consumiendo el tercer turno en contra de la totalidad el Sr. Bosch, á quien contestó elocuentemente el Sr. Calleja (D. Julian) En la imposibilidad de publicar íntegros ambos discursos — que ocuparían todo el número —, trasladamos á continuación algunos párrafos de los mismos.

Decía el Sr. Bosch en su discurso:

«Mal sistema es éste, señores senadores de la Comisión; mal sistema es éste, diré desde luego al Gobierno de S. M., ya que del Gobierno de S. M. procede en último caso el proyecto; mal sistema es éste de legislar por medio de bases; desde luego pugna con los artículos 18 y 51 de la Constitución del Estado; desde luego pugna con el art. 194 de nuestro reglamento. Algunas veces, este sistema se ha traído á las Cortes; pero yo entiendo, y al entender de esta manera me parece que defendiendo los sanos principios parlamentarios, que el sistema de legislar por medio de bases debe rechazarse en general y admitirse nada más que en dos casos: cuando se quiere adoptar medidas urgentísimas, relacionadas, por ejemplo, con la salvación de la patria ó con la seguridad del Estado, medidas tan urgentes y tan rápidas que no dieran tiempo al desarrollo de la normal función legislativa, ó cuando se trata del caso, tan conocido, de la confección de los Códigos, previsto en nuestras leyes y en nuestros reglamentos, porque entonces no se aspira en realidad sino á fundir en los moldes parlamentarios, y por personas competentes, las costumbres jurídicas de un pueblo; pero, fuera de estos dos casos, el sistema de legislar por medio de bases es verdaderamente inadmisibile y peligroso.

»Repito, como antes apunté, que, con eso y todo, lo más grave que contiene el proyecto es la base 5.ª La base 5.ª es, por decirlo así, señores senadores, toda su historia secreta; en esta base se pretende la creación en cada capital de provincia, no sólo en Madrid, sino en cada capital de provincia, de un Instituto bacteriológico; no ya de un laboratorio químico, con ciertas aplica-

ciones de higiene; no ya de un gabinete histológico, sino nada menos que la formación y el levantamiento en cada capital de provincia de un Instituto bacteriológico. ¿Se va á hacer esto? ¿Cómo puede creer nadie que tenga idea de nuestras fuerzas económicas que eso va á hacerse? Cuando no podemos apenas sostener un modestísimo Gabinete histológico en la Facultad de Medicina de San Carlos, á cuyo frente se encuentra una persona de tanto mérito, reconocido por nacionales y extranjeros, como el Dr. Cajal; cuando difícilmente, no por culpa de la Diputación provincial ni de nadie, pero al cabo éstos son los hechos; cuando difícilmente, penosamente, casi vergonzosamente, se mantiene el laboratorio bacteriológico de San Juan de Dios; cuando el Ayuntamiento de Madrid no alcanza á dar la amplitud necesaria al laboratorio químico municipal, aunque al frente de uno y otro establecimiento se encuentran personas tan ilustres como el Dr. Mendoza y el Dr. Garagarza; cuando estos hombres de mérito extraordinario se lamentan de que no disponen de los exiguos medios indispensables para llevar adelante sus experiencias; cuando ésta es nuestra situación lamentable, lamentabilísima, de que no culpo á nadie, pero que proclamo, ¿puede creer la Comisión, puede creer el Gobierno de S. M., puede creer el Senado que vamos á alzar en buenas condiciones nada menos que un Instituto bacteriológico en cada capital de provincia?

»Se contentaba el ministro de la Gobernación del anterior Gabinete, Sr. Aguilera, según manifestó en el real decreto de 23 de Octubre de 1894, con un Instituto bacteriológico en la capital de la monarquía. Ahora queremos tantos Institutos bacteriológicos como provincias. Habrá que empezar por la construcción de los edificios *ad hoc*, por dotarlos con el costosísimo material que exigen; y cuando ya tuviéramos esos establecimientos científicos y el material indispensable, ¿careceríamos de algún *detalle*? Pues careceríamos del personal con la preparación necesaria para ponerse al frente de esos establecimientos si no habían de ser estériles—¿qué digo estériles?—, si no habían de ser peligrosos.

»No; el problema de los gastos públicos debe abordarse en conjunto y en toda su unidad, porque entonces unos gastos están natural ó lógicamente limitados por otros. ¿Qué es lo que se pretende en la base 8.^a de este proyecto de ley de Sanidad? Pues abrir, señores senadores, un crédito ilimitado á todo los médicos que se inutilicen, y ni siquiera afirma que se inutilicen en el servicio de la provincia, del Municipio ó del Estado. Donde quiera que se inutilice un médico, ya sea en el ejercicio de su profesión, ya fuera de él, ya en el servicio del Municipio, de la provincia ó del Estado, ya en el ejercicio particular de su nobilísimo ministerio; donde quiera, repito, que se inutilice un médico, según la letra de la base 8.^a, allí nace un derecho, una indemnización, un sueldo.

»Se dice algo más: se concede otro crédito ilimitado á las familias de los médicos que se inutilicen en las epidemias ó á consecuencia de las epidemias; base sumamente vaga y que abre la puerta á todos los abusos.»

Párrafos del discurso del Sr. Calleja:

«Es de absoluta necesidad un Establecimiento científico enteramente técnico, dirigido por una persona de garantías positivas respecto á capacidad científica. Por fortuna, tenemos en España la de contar con un brillante personal, y sólo puedo disculpar al Sr. Bosch, cuando ha hablado de nuestro personal como lo hizo, porque su

señoría desconoce sus brillantísimas cualidades, y que tenemos en materia de Histología y Bacteriología, como se demuestra en las oposiciones á la cátedra de esas materias que, por razón de mi cargo, tengo ocasión de presidir, intérpretes cumplidos de estas modernas ciencias.

»No nos faltan, pues, el Establecimiento y la persona que el Sr. Bosch desea; los tenemos: el Establecimiento es la Facultad de Medicina Central; la persona no la debo nombrar, soy muy amigo y admirador suyo; pero ese Establecimiento es el eminentemente técnico, experimentador; es el investigador; es el que va al compás de la Ciencia de todos los países del mundo. Debo decir aquí muy alto cómo se va en la Facultad de Medicina de Madrid á la altura de la Ciencia en ésta y otras materias, que, si yo no fuera catedrático indigno de ella, podría repetir, como ha quedado demostrado recientemente con la designación hecha por Inglaterra de un digno individuo de nuestro seno para inaugurar las lecciones de la Sociedad Real de Londres.

»De suerte que tenemos el Establecimiento para que se haga el estudio científico.

»Pero, ¡ah, Sr. Bosch!, ¿qué tiene que ver esto con los Institutos de aplicación, con aquel conjunto de Institutos en que se deben ir reconcentrando todas las reglas y procedimientos prácticos para aplicar todos los resultados científicos positivos, á fin de que esos Institutos sirvan de garantía al Estado de que la aplicación de tan efímeros y peligrosos remedios se hace debidamente? Pues á estos Institutos se refiere este artículo; estos Institutos son los que se reclaman en cada provincia, y estos Institutos de aplicación no son enteramente bacteriológicos, que yo no sé si el Sr. Bosch ha dado la significación debida al adjetivo; esos Institutos son de aplicación de todo género de materias inoculables y de análisis químicos; así es que allí deben ir los Institutos de vacunación, de toda suerte de inoculaciones, y, además, de toda clase de análisis; de manera que esos Institutos, además, se transforman en laboratorios químicos y allí deben ir toda clase de reconocimientos de alimentos y bebidas, del aire atmosférico que nos rodea; en una palabra, esos Institutos han de ser y deben ser las oficinas prácticas de la higiene pública. Yo no sé si hubiésemos estado más acertados con llamarlos así, dejando el nombre de Institutos para los establecimientos de pura investigación científica. Pero ¿podrá nadie negar la necesidad imperiosa en estos momentos de esas oficinas de aplicación, ahora que vivimos y respiramos observación, experimentación química, microscopio, y cada día nos preocupamos más de microbios y bacterias y cuanto ocasiona y determina las enfermedades?

»Pues ¿y la revolución que ha hecho el mismo principio en la Cirugía? Pues qué, esa revolución asombrosa que no titubeo en afirmar rotundamente que hace desaparecer gran parte de las dificultades de la Cirugía, y que permite el que hayamos olvidado á los cirujanos antiguos, aquellos grandes cirujanos que han sido honra y gloria de España, ¿no hace que cada día se salven más enfermos? Nuestros grandes cirujanos envidiarían los éxitos que hoy tienen nuestros cirujanos más medianos. ¿Y á qué es debido ese pasmoso resultado? El laboratorio antiséptico que para curar tenemos en la Facultad de Medicina, ha dado un resultado tan brillante, que de 36 grandes operaciones hechas en el primer curso, no murió ni un solo individuo, cuando seguramente hubieran muerto la mitad, lo menos, si las operaciones se hubieran hecho fuera de aquel hermoso gabinete.

» Pues si esto es así, si nadie puede negar la importancia y el éxito de esta clase de descubrimientos, ¿cómo se puede negar la razón, la conveniencia, la necesidad de que cada provincia disfrute de esos beneficios? Pero es que el Sr. Bosch tiene dos reparos que poner: el primero respecto al presupuesto, y el segundo respecto del personal.

» Iremos por partes: base 8.^a. Creo yo, siento yo en mi ánimo, los mismos sentimientos que tiene el Sr. Bosch al hablar contra la base 8.^a; porque algunas veces, por aquello de *ex abundantia cordis*, han salido á sus labios frases de justicia para las viudas y huérfanos de los médicos que mueren en el ejercicio de su profesión, y, sin embargo, S. S. ha combatido lo que no ha querido combatir. Quizás éste ha sido un acto de oposición de parlamentarismo; quizás yo mismo mañana cometa, tratando otra cuestión importante, algún acto análogo con igual injusticia; pero, ¡Sr. D. Alberto Bosch, si esta base no es nueva! ¡Si esta base es la repetición del artículo que hoy rige en la ley actual, siquiera aparezca en forma diferente!

» Lo que es de lamentar, á lo que se debe unir el señor Bosch, como todos los hombres honrados, es á pedir que se cumpla lo que por desgracia no se cumple.

» ¿Será más afortunada esta base, con el nombre de base, que el artículo que existe en la ley? Eso es lo que ignoro; lo que sé es que, teniendo toda la importancia y fuerza de una ley, no se cumple; y dejo á la consideración del Sr. Bosch si se cumpliría mejor prescindiendo de su consignación legal.

» Es de estricta justicia, lo han ofrecido todos los Gobiernos del reino, y así como nosotros aplaudimos que la cruz pensionada de San Fernando figure en el presupuesto y sea pagada religiosamente, porque los hombres que han tratado de salvar á nuestra patria y han derramado su sangre en nuestra defensa lo merecen, creemos también que los infelices médicos que van á combatir con enemigos impalpables y desconocidos y pierden su vida, merecen que se les atienda para que no dejen á sus pobres huérfanos y á sus pobres viudas, como hemos tenido ocasión de verlos alguna vez, pidiendo una limosna. Esto es lo que, por la honra de nuestro país, no se debe tolerar, y, sobre todo, no debe tolerarse que se deje de cumplir el precepto legal. Todos los días, el digno presidente de esta Comisión, el Sr. Calvo y Martín, está pidiendo desde esos bancos, tanto á esta situación como á todas, pan para las infelices viudas de los médicos que murieron en epidemias, pan para sus huérfanos.

» ¿Cómo S. S. podría consentir que faltara esa base? Ella no grava al presupuesto y debe cumplirse, porque no grava al presupuesto el pago del servicio debido; lo indebido es lo que le grava. ¿Puede haber una necesidad más apremiante, más perentoria, más justificada, en un país que se precia de honrado, como España, que tratar de pagar el sustento material de aquellas familias cuyos jefes perdieron la vida en servicio de la nación? Con esa doctrina, Sr. Bosch, ¿dónde iríamos á parar y qué sería del entusiasmo nacional? Si supiéramos los médicos que habían de ser abandonadas nuestras familias, no todos podríamos tener la abnegación necesaria para sobrellevarlo. Ya sé yo que entre los médicos hay muchos Mucios Scévolas, porque algunos saben ya que es letra muerta el artículo legal que nos rige.

» Pero, señores, una Comisión que se estima, un Gobierno que se aprecia, ¿cómo no había de colocar una base como ésa, tan justa, tan tradicional, en los anales

de nuestra legislación? No arranca de la ley de 1855; eso sería breve vida; allí está consignada, porque es la ley que nos rige; pero en donde se consignó primeramente fué en aquel famoso y *nonnato* proyecto de ley de 1820, proyecto lleno de exageración que hoy no podría pasar; proyecto que fué presentado á las Cortes en dos etapas y firmado por el importante Sr. Luzuriaga, médico de aquella época; el Sr. Fernández Morejón, famoso historiador de la Medicina, y los Sres. Siles, Arrieta, Coll, Fabra, etc.»

Posteriormente, en otra sesión, discutida ya la totalidad, se procedió á la discusión por artículos y grupos de bases, aprobándose la 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a y 5.^a.

Leída la 6.^a, decía así:

«Base 6.^a Las fuentes minero-medicinales de utilidad pública dependerán, en cuanto á su dirección é inspección, del Ministerio de la Gobernación. Los gastos originados al Estado se reintegrarán de los derechos que han de imponerse á los bañistas por la autorización para el uso de las aguas, cuyos derechos dejarán de ser percibidos por los médicos-directores; pero éstos devengarán honorarios libres por todos los servicios profesionales que los bañistas les demanden voluntariamente. Los pobres de solemnidad estarán exceptuados del citado impuesto y del pago de la asistencia médica.»

El Sr. Secretario (marqués de Puerto Seguro): Hay una enmienda del Sr. Romero Girón, cuyos términos son:

«Corresponde al Estado la intervención directa y la inspección técnica en la explotación, conservación, régimen y aplicación de los manantiales minero-medicinales. Las funciones de inspección estarán necesariamente confiadas á un médico-director de los que forman el Cuerpo de Médicos de Establecimientos balnearios.

» Estos funcionarios, que no disfrutaban sueldos del Estado y si los emolumentos reglamentarios, serán inamovibles y formarán un Cuerpo especial, en el que se ingresará por rigurosa oposición y se ascenderá por rigurosa antigüedad, rigiéndose por un reglamento especial que el Gobierno dictará oyendo precisamente al Consejo de Sanidad y al de Estado. En tanto éste se publica, continuarán rigiéndose por el de 12 de Mayo de 1874. Prestarán gratis la asistencia facultativa á los pobres de solemnidad.»

El Sr. Calleja: La Comisión admite con mucho gusto la enmienda del Sr. Romero Girón.

Se leyó el tercer grupo comprensivo de las bases 7.^a, 8.^a, 9.^a y 18.^a, nuevamente redactada en los términos siguientes:

«Los facultativos titulares de los Municipios se registrarán por un reglamento especial. Su nombramiento se hará en virtud de concurso convocado en la *Gaceta* y en el *Boletín oficial* de la provincia; los Ayuntamientos harán las propuestas en terna, que serán informadas por el Consejo provincial, y el nombramiento se hará por el gobernador de la provincia. Estos facultativos no cesarán sino por renuncia propia ó por virtud de expediente, en el cual se les oirá, resolviendo el gobernador. Contra su resolución se otorga el recurso contencioso administrativo.»

Leída una enmienda del Sr. Vizconde de Campo-Grande, decía así:

«La base 18.^a quedará redactada en esta forma:

» Base 18.^a Los facultativos titulares de los Municipios se registrarán por un reglamento especial. Su nombra-

miento será hecho por los Ayuntamientos mediante concurso anunciado en el *Boletín oficial* de la provincia; no cesarán sino por virtud de terminación del tiempo expresado en la convocatoria y consignado en la escritura, ó por virtud de expediente formado por el Ayuntamiento respectivo, qué, informado por el Consejo de Sanidad, previa audiencia del interesado, será resuelto por el gobernador de la provincia. Contra esta resolución se otorga el recurso contencioso administrativo.»

El Sr. **Secretario** (marqués de Puerto Seguro): Es segunda lectura: la Comisión se servirá decir si admite ó no la enmienda.

El Sr. **Calvo y Martín**: La Comisión tiene el sentimiento de no poder admitir la enmienda por su manera distinta de pensar en el asunto de la provisión de las plazas de médicos.

Con motivo de esta enmienda del Sr. Vizconde de Campo-Grande, pronunció en su defensa un discurso dicho señor, á quien contestó el Sr. Calvo Martín, cuyos son los enérgicos párrafos siguientes:

» S. S. no tiene exacto conocimiento de lo que sucede. Un médico titular no es más que médico de los pobres, porque la obligación de los Ayuntamientos es sólo tener un médico para los pobres. (*El Sr. Vizconde de Campo-Grande*: ¡Si no hay otro!) Pero pueden tomarlo. Allí le tienen; si quieren, le toman; si no le quieren, buscan otro. Dígame S. S.: ¿tienen el cura que quieren? ¿tienen el maestro que quieren? Si hay un poco de desorden y se envía la Guardia civil, ¿tienen el capitán que quieren? Eso no puede ser.

» Es necesario también que se persuada la sociedad moderna de que los médicos de hoy no son aquellos señores de guante blanco en la mano izquierda, bastón en la derecha y zapatos con hebilla. No; los médicos modernos tienen sus justas pretensiones.

» Siento que no esté aquí el señor ministro de Gracia y Justicia para decirle cómo tratan en ocasiones los jueces de entrada á los médicos forenses. ¿Y qué es un doctor comparado con un abogado? Un hombre de una carrera superior, muy difícil, penosa y de mucho estudio. (*El Sr. Vizconde de Campo-Grande*: Toda comparación es odiosa.) Esto que digo es exacto.

» El médico está acostumbrado á tratar bien á todo el mundo, hasta por necesidad caritativa, porque no se puede tratar mal á los enfermos, aunque tengan mal genio, y yo los he conocido de malísimo y los he tratado con mucha suavidad. ¿Por qué ha de nombrar el Ayuntamiento el médico para los pobres? ¿Son sus pobres aquéllos? No; son pobres desgraciadamente de la nación española. El Gobierno interviene en el nombramiento, y el Ayuntamiento escoge entre tres; ¿qué más quiere? ¿Elige acaso entre tres curas y tres maestros? No.

» Sería muy largo referir las angustias y las amarguras que sufren los médicos titulares de los pueblos, y ahora que juega tanto la política, todavía más. (*El señor vizconde de Campo-Grande*: Los gobernadores.) No; los alcaldes y los caciques. Yo soy de pueblo, señor vizconde: pertenezco á una familia que era de las más ricas y que ya ha desaparecido, y sé muy bien lo que sucede en los pueblos con los médicos, lo que sufren y los caprichos que tienen que aguantar. El médico de un pueblo no puede hacer dos visitas diarias á un labrador acomodado sin tener en seguida que hacer tres al alcalde ó parientes. Es preciso que los pueblos se eduquen, porque bastante lo necesitan en esta materia, y que tengan con-

sideración á los profesores que les sirven, porque ésta es la verdad: servimos dignamente, pero servimos.

» Por eso no queremos que el médico dependa exclusivamente del Ayuntamiento. En muchos casos tiene que abandonar el pueblo sin haber logrado que le paguen. ¿Y qué ha de hacer? Si apela á los Tribunales para cobrar 500 reales, tendrá que gastarse 1.500, dados nuestros procedimientos judiciales.

» No podemos, pues, admitir la enmienda. Ahora queda bien, admirablemente bien; con lo que S. S. propone no quedábamos satisfechos. Los pueblos en que no haya más que el médico de los pobres, pueden acudir al inmediato, si no está muy distante, para que los asista. Harto hace que se conforme el médico titular con recibir 140 pobres cuando en la lista tal vez no haya más que 100, y, sin embargo, los visita. Como esto lo he visto yo, no puede decirme nada S. S. Es necesario que haya menos para pagar menos, porque los pueblos saben muy bien la gramática parda.

» Realmente, ¿qué más han de hacer los pobres facultativos? Todavía es más grave lo que sucede ahora con las oposiciones á cátedras. El Gobierno, que es el tutor del Estado y el representante de la instrucción pública, tiene que admitir el catedrático que le manda el Tribunal que le ha aprobado, y no puede nombrar más que á éste.

» Se nombrará por el gobernador de la provincia. Estos facultativos no cesarán sino por renuncia propia ó por virtud de expediente, en el cual se les oirá, resolviendo el gobernador. Contra su resolución se otorga el recurso contencioso administrativo.

» Todo está muy bien, está perfectamente, á mí me agrada mucho, y si no, se lo diría á S. S., como he dicho que no me agradaba el párrafo á propósito del cual hemos admitido la enmienda de S. S., porque yo soy aragonés muy claro, y digo las cosas como las siento.

» Perdóneme, pues, S. S. que no podamos admitir su enmienda por no tener esas condiciones especiales en cierto modo de independencia que ponen á salvo á los médicos de los atropellos de que tantos ejemplos podía yo citar, porque cuando un alcalde no quiere á un facultativo lo atropella de todos modos, y éste no tiene más remedio que tomar las de Villadiego como el alcalde se le ponga de punta. ¿Le parece eso poco á S. S.? Pues me parece que no debemos discutir tanto la pequeñez de si han de ser nombrados en terna ó no.

» S. S. ha levantado la voz, y su palabra ha sido más correcta y vehemente cuando ha defendido á los pueblos de la obligación que se les impone de admitir el facultativo que les den porque no habrá ternas.

» Pues cuando no haya terna les propondrán uno y se conformarán con él, porque será señal de que pagan mal ó de otra cualquier causa que no hace apetecible la plaza.

» Francamente, Sr. Vizconde de Campo-Grande, me parece que convendrá S. S. conmigo en que una carrera que comienza con la instrucción primaria hasta los diez años de edad, que continúa luego desde los diez á los quince ó dieciséis con la segunda enseñanza moderna, de esa que S. S. ha visto discutir aquí; después sigue un curso preparatorio, luego seis años de estudio, como se hace hoy en la Facultad de Medicina (no quiero comparaciones, todavía querría que se estudiara más); una carrera, repito, que después de todo esto ofrece al que obtiene un título de licenciado el porvenir de irse á un pueblo donde no saca probablemente más de 4 á 5.000

reales, y gracias, si llega, ¿no es digna de alguna consideración?

» Y no hago más argumentos, porque esto está redondo, está dentro del principio fundamental que nos anima á todos los de la Comisión. »

Todavía en su rectificación insistió el Sr. Calvo Martín en la defensa de los médicos titulares en los términos siguientes:

« El Sr. Calvo y Martín: Sr. Vizconde de Campo-Grande, si tiene simpatías un pueblo por uno, ó dos, ó por tres médicos, puede proponerlos; si las tiene por uno solamente, ¿ cree S. S. que el gobernador va á contrariar sus deseos? (*El Sr Vizconde de Campo-Grande: La ley dice terna.*) Pero si el alcalde y el pueblo tienen simpatía por un médico, irán á pedir su nombramiento donde corresponda, y lo conseguirán, pudiendo además ponerlo en primer lugar en la terna.

» ¡ Caprichos de los médicos, Sr. Vizconde de Campo-Grande!....

» Siento en el alma que S. S. y yo no vayamos un par de años á un pueblecito á ver los caprichos del Ayuntamiento y demás personajes del pueblo y los caprichos del médico. ¿ Á qué va el médico al pueblo? Va á ganar su sustento. ¿ Y cree S. S. que si le pagan bien y le corresponden dignamente, va á tener caprichos con los habitantes del pueblo?

» Por otra parte, permanentes casi también son los maestros, á los cuales les forman constantemente los Ayuntamientos expedientes, cuyos expedientes los despacha con frecuencia en el Consejo de Instrucción pública, y por cierto que suelen resultar servidos los señores del Ayuntamiento. (*El Sr. Fabié: Por eso el remedio á tales males no es el que propone la Comisión en la base 8.^a)* La Comisión se propone con ese nombramiento que no sean más víctimas de lo que lo son, porque, desgraciadamente para el médico titular, tiene un contrato, y ese contrato es una espada que constantemente le amenaza, porque están deseando que termine para prescindir de él. (*El Sr. Fabié: Pido la palabra para alusiones.*)

» Y me parece que este asunto referente á los médicos titulares no vale la pena de hablar tanto, porque la base está perfectamente dentro de todas las condiciones de una carrera independiente, cosa de que no se han hecho cargo todavía los señores que han hablado.

» El Sr. Vizconde de Campo-Grande cree que un médico puede ir á un pueblo para que caprichosamente lo lleven y lo traigan, después de la carrera estudiada del modo que he indicado á S. S., y que no la he descrito todavía con todas las amarguras que lleva consigo.

» Por consiguiente, yo al menos, mientras ocupe un asiento en esta Cámara, tratándose de médicos, los defenderé siempre, porque son oprimidos con muchísima frecuencia.»

Por fin, en segunda votación (pues en la primera no hubo bastante número de votantes), se desechó la enmienda del Sr. Vizconde por 52 senadores contra 28.

REVISTA DE HIDROLOGIA, CLIMATOLOGIA E HIDROTERAPIA

ALGUNAS CONSIDERACIONES

SOBRE LAS CARDIOPATÍAS

Y LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES

Por el doctor D. ALBERTO ARMENDÁRIZ

Médico-director de Establecimientos balnearios.

I

No es de tiempos remotos, sino de nuestros días, el diagnóstico preciso de las afecciones del corazón y su clasificación sistemática y racional, motivo á que los padres de la Medicina desconociesen esa admirable hidrodinámica viviente que llamamos circulación de la sangre, y juzgasen al corazón inmune para toda enfermedad; por lo tanto, no tenían noción de la etiología, patogenia y fisiología patológica del órgano en cuestión, materiales todos indispensables para el mejor desenvolvimiento progresivo de la patología cardíaca. Hubo de pasarse muchísimos lustros para que la patología del corazón empezara á vislumbrarse, y llegar hasta los tiempos de *Albertini*, de Bolonia, y del gran *Laënnec*, que son los que echaron los verdaderos cimientos en el diagnóstico de las cardiopatías. De aquí el atraso y la falta de conocimientos y medios en la terapéutica cardiopática.

Hoy nos pertenece el mejor conocimiento, ya que no acabado, de la fisiología y de la desviación funcional, ó fisiología patológica del corazón con sus relaciones y manifestaciones propias; están bien determinadas las causas productoras y sostenedoras de la patología especial de esta víscera, y mejor estudiadas y marcadas las relaciones y alteraciones de textura y estructura de su tejido propio y membranas que le tapizan y envuelven, sitios donde radican sus lesiones orgánicas más graves, á las que obedecen los trastornos funcionales de más entidad. Con todos estos importantísimos é imprescindibles medios, la terapéutica del corazón, de incierta y empírica que fué, ha llegado á ser sistemática y racional, aunque los muy contados agentes farmacológicos que utilizamos con este objeto, y su acción farmacodinámica especial, é insegura en muchos casos, se dirija particularmente á restablecer el equilibrio funcional (indicación sintomática), pues no de otra manera obran la digital, estrofantus, esparteína, convalaria y bromuros, principales medicamentos que constituyen la verdadera terapéutica farmacológica cardiomotora.

Respecto á las indicaciones farmacológicas á llenar, derivadas de la etiológica y patogenia que provocan y sostienen los padecimientos más rebeldes del corazón, estamos reducidos al uso de los ioduros, utilizando sus no menos inseguras acciones alterantes sobre la nutrición en general, en el sentido de reparación y regresión orgánica.

II

Con estos reducidos medios farmacológicos de ataque y defensa, ha venido luchando largos años el médico práctico contra las afecciones orgánicas del corazón, y sin resultado alguno para su curación, consiguiendo, á lo sumo, beneficios transitorios de adaptación funcional del órgano afecto, que entretienen y alargan la evolución natural de sus lesiones orgánicas. En nuestros días, no sin gran lucha, se han desechado por completo los

absurdos temores de la Medicina antigua, que veía en el uso de las aguas minero-medicinales un gravísimo perjuicio, no sólo para los enfermos cardiopáticos, sino también para los individuos cardiacos ó simplemente con idiosincrasia cardíaca; error que ha privado á la terapéutica cardíaca, por muchísimos años, de uno de los remedios mejores y de acción más constante, profunda y segura sobre los desórdenes de la nutrición y funcionamiento de la célula viva, punto de partida de los padecimientos más serios del corazón, al mismo tiempo que de un auxiliar poderosísimo para corregir los trastornos de la inervación motriz y vaso-motora que suelen preceder, acompañar y seguir á todas las afecciones de dicho órgano.

En efecto, han contribuído con sus estudios y observaciones á conseguir esta gran obra de reivindicación hidrológica, entre otros, en Francia, Dufraisse, Raynal, y De Cassagne con las aguas *cloruradas sódicas*, fuertes, sulfuradas débiles, termales (42° C.) de Bagnols-les-Bains (Locère, á 86 metros de altura sobre el nivel del mar); Vidal, Blanc y Forestier con las aguas sulfurosas, débiles, termales (46° C.) de Aix-les-Bains (Saboya, á 250 metros de altura); Cazenave de la Roche con las aguas bromo-ioduradas, alcalino-gaseosas, frías (10° C.) de Bondonneau (Drôme, á 140 metros de altura). Al otro lado del Rhin, Beneke con las aguas cloruradas sódicas, fuertes, termales (38° C.), variedad bromo-ioduradas de Nahuein (Hesse Electoral, á 150 metros de altura), y los hermanos Schott con sus baños clorurados y acídulos artificiales (con 1 á 3 por 100 de cloruro de sodio y $\frac{1}{2}$ y 1 por 100 de cloruro de calcio, y de 32° C. á 35° C. con diez á veinte minutos de duración, y á continuación los de ácido carbónico). En España, Manzaneque con sus escritos *En qué casos pueden tratarse las lesiones orgánicas del corazón por las aguas minerales*, Builla con *El corazón y las aguas minerales*, Dres. Enríquez y Espina y Capo con sus *Indicaciones terapéuticas de las enfermedades del corazón dentro de las medicaciones hidro-minerales y ¿Qué indicaciones pueden satisfacer las aguas minerales y los procedimientos hidrológicos en las afecciones del corazón?*, García López, Mariani, Taboada y otros muchos (1).

El agua minero-medicinal es un líquido compuesto por la combinación, asociación y mezcla íntima de principios inorgánicos múltiples y orgánicos, de tal manera, que constituyen un solo medicamento ó remedio capaz de variadas formas de aplicación medicinal, respondiendo á sus acciones mecánicas, físicas y químico-biológicas, y á sus efectos funcionales, fisiológicos y terapéuticos. Por otra parte, el agua mineral es el medicamento más fácilmente tolerable por el estómago é intestinos, y más fácilmente asimilable, obrando directamente sobre la célula viva y tejidos organizados, á cuyas mutaciones nutritivas y funciones de asociación celular, y su resultante el funcionamiento de los órganos, imprimen un estímulo suave, lento, progresivo y constante, con ó sin alteración físico-química en la composición

(1) Para más detalles sobre el particular, consúltense las actas de las sesiones del Congreso Hidrológico celebrado en Madrid en 1888, y el de París en Febrero de 1889. En este último los trabajos de Constantino Paul y de Chiàsis (de Ewan), que versan «Sobre los recursos que la terapéutica termal ofrece en las enfermedades del corazón y de los vasos, y «La hipozoturia como signo de cesación de la compensación cardíaca en los cardiopáticos, á la vez que como fuente de indicaciones hidro-minerales».

del elemento químico-anatómico que despiertan, activan y facilitan los trabajos de reparación ó regresión orgánica realizados en los tejidos para corregir la desviación funcional, síntesis de los diversos padecimientos que informan á la nosología general.

Por estas razones, se dice, con muchísimo fundamento, que todas las aguas minero-medicinales aplicadas oportuna y metódicamente tienen una acción común, que el sabio Durand-Fardel llama *medicación alterante*, porque cambia la manera de ser del organismo, dirigiéndose á los fenómenos íntimos de la nutrición, y que se traduce fisiológicamente «aumentándose el apetito, se hace más fácil la digestión; se animan las funciones de la piel, hay mayor libertad en la circulación, se activan las secreciones glandulares, tienden á presentarse hemorroides, y las reglas reaparecen ó se hacen más abundantes, aumenta la calorificación, mejoran las fuerzas, y las facultades afectivas se desarrollan (1)». Además, coadyudan poderosamente á obtener estos resultados las variadas formas de aplicación de que es factible el agua mineral, ó sea la *balneoterapia*, ya obrando directamente sobre la piel, sus nervios y vasos, ya reflejamente sobre los ganglios y centros de inervación motriz y vaso-motora, según la temperatura, presión, forma y duración de la sesión balneoterápica, densidad y composición química del agua minero-medicinal, y en relación con el sexo, edad, temperamento y circunstancias externas que rodeen al sujeto paciente.

Resulta, pues, que en el vasto problema terapéutico hidro-mineral de las cardiopatías hay que estudiar dos factores, á cual más importante, que son: 1.º, los efectos físico-químicos, funcionales y terapéuticos del agua minero-medicinal *en bebida*; 2.º, los mismos efectos deducidos de su aplicación externa, ó *balneoterapia*. Por desgracia, con harta frecuencia suele olvidarse el primero y descuidarse el segundo, y no nos cansaremos de repetir una y cien veces que los obligados por la Ciencia y por la ley (los médicos directores de baños) á dirigir las aplicaciones terapéuticas de las aguas minero-medicinales, necesitan, más que otro alguno, conocimientos completos y práctica abundante en *balneoterapia*, si han de responder dignamente á lo que la especialidad hidrológica exige de ellos. Al profesor de cabecera cúmplele llenar la indicación general y hacer constar el diagnóstico preciso del padecimiento, con las circunstancias patológicas individuales que haya lugar.

(Se continuará.)

SECCION PROFESIONAL

PROYECTO DE LEY

DECLARANDO DERECHOS PASIVOS Á LOS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS TITULARES

Artículo 1.º Los médicos, los farmacéuticos y los facultativos de segunda clase que sean facultativos titulares en propiedad de los Municipios tendrán derecho á jubilación desde 1.º de Enero de 1896, con arreglo á la presente ley. De igual manera tendrán derecho á pensión las viudas y á orfandad los hijos legítimos de aquéllos. Este derecho se reconoce á los hijos varones menores de dieciocho años y á las hijas solteras.

(1) *Las aguas minerales y las afecciones crónicas*. Lecciones dadas en la escuela práctica por Durand-Fardel, traducidas por Martínez Esteban, pág. 37.

Art. 2.º El reglamento para la ejecución de esta ley determinará las condiciones de la declaración de derechos pasivos, con sujeción estricta á las siguientes bases:

1.ª La escala de jubilaciones se establecerá con arreglo á los períodos de veinte, veinticinco, treinta y treinta y cinco años de servicio en propiedad como facultativo titular.

2.ª Las jubilaciones correspondientes á cada uno de los cuatro períodos de tiempo expresados en la base anterior, será respectivamente de 50, 60, 70 y 80 céntimos del sueldo regulador, sin que en ningún caso puedan exceder de 2.500 pesetas anuales.

3.ª Las pensiones de viudedad y orfandad consistirán en dos tercios de la jubilación que hubiera correspondido al finado.

4.ª Se entenderán como sueldos computados, para la declaración de estos derechos pasivos, los que aparezcan en los contratos hechos por los facultativos con los Ayuntamientos, ó en los nombramientos, como pago por la asistencia á los pobres, y será sueldo regulador el mayor de los mismos que se haya disfrutado durante dos años.

5.ª La declaración de derechos á que se refiere el artículo anterior, se entenderá sin perjuicio de los que puedan corresponder á los facultativos en los montepíos municipales, provinciales ó particulares á cuyo sostenimiento contribuyan, y asimismo de las pensiones que pudieran disfrutar de fondos municipales y provinciales ó del Estado como premio especial.

Art. 3.º Los fondos para atender al pago de estas jubilaciones y pensiones serán:

1.º Una subvención que el Gobierno consignará en cada uno de los presupuestos del Estado de 95-96 y 96-97, la cual no bajará de pesetas 25.000.

2.º El producto de los sueldos correspondientes á los titulares vacantes hasta el nombramiento de facultativos interinos ó propietarios.

3.º El importe de la mitad de los sueldos de los facultativos que sirvan interinamente plazas cuya dotación por asistencia á los pobres exceda de 500.

4.º El importe del descuento de 5 por 100 sobre el sueldo de todos los facultativos comprendidos en el artículo 1.º que gozan de los beneficios de esta ley.

Art. 4.º Las Juntas provinciales de Sanidad recaudarán desde el próximo año económico de 1895-96 las cantidades á que se refieren los párrafos tercero, cuarto y quinto del art. 3.º, y las depositarán en cuenta corriente de transferencia en el Banco de España ó sucursales. Para este servicio designarán los gobernadores como auxiliar de la Junta á un oficial del Gobierno.

Art. 5.º Queda encomendado al Real Consejo de Sanidad el cobro de la subvención temporal del Estado, la declaración de los referidos derechos, la administración de los fondos, su distribución y la ordenación y pago de jubilaciones y pensiones en los puntos que considere necesarios. El reglamento determinará el personal auxiliar que es indispensable aumentar á la plantilla actual de la Secretaría del Real Consejo de Sanidad.

Art. 6.º Las jubilaciones y pensiones serán satisfechas trimestralmente por nóminas que formarán las Juntas provinciales de Sanidad, las cuales rendirán cuenta documentada por trimestres de los ingresos realizados y de los pagos hechos con aplicación á este servicio.

Art. 7.º El Real Consejo de Sanidad examinará estas

cuentas y publicará en los meses de Diciembre de cada año el resumen general del año económico anterior y una Memoria del resultado de sus gestiones.

Art. 8.º El Real Consejo de Sanidad depositará en el Banco de España en cuenta corriente de transferencias las cantidades excedentes.

Art. 9.º El Real Consejo de Sanidad queda autorizado para admitir los donativos ó legados en dinero ó efectos públicos con destino al fondo que se crea por el art. 3.º

Art. 10. Si cualquiera de los causahabientes falleciere antes de cumplir los veinte años de servicio, se devolverán á su viuda ó hijos las cantidades que hubiera abonado por razón del descuento de su sueldo; y en caso de no existir aquéllos, quedarán á beneficio del fondo general.

Art. 11 El ministro de la Gobernación queda encargado de la ejecución de esta ley y de publicar el reglamento correspondiente, que formará el Real Consejo de Sanidad y consultará al de Estado.

Madrid, Enero de 1895.

LA BASE 18.ª DEL PROYECTO DE SANIDAD

Muchos años se han ido sucediendo sin que la sufrida clase de médicos de partido haya podido ver en lontananza la más insignificante protección oficial, por lo que nos hallábamos en general dominados por el más desconsolador pesimismo.

Pero cuando hemos visto que la Comisión del Senado que ha dictaminado sobre el proyecto de Sanidad, ha reformado la base 18.ª, concediendo la inamovilidad á los médicos titulares, hemos concebido alguna esperanza al ver que nuestra aristocracia médica se ocupa en nuestra tristísima situación con interés, de lo cual habíamos todos dudado hasta la fecha.

Más de una vez nos habíamos lamentado con amargura, en el fondo de nuestra alma, del desvío, indiferencia ó desdén que hacia nosotros parecían mostrar nuestras eminencias médicas; pero hoy seríamos injustos si no reconociésemos un noble deseo, como lo prueba la reforma que espontáneamente ha hecho de la base citada, y como lo prueba también la noticia dada por los periódicos acerca de los trabajos de mi inolvidable catedrático Dr. Calleja — que Dios quiera conservar muchos años para bien de la Ciencia y de la clase —, cerca del señor ministro de la Gobernación, para el reconocimiento de los haberes pasivos de los médicos titulares.

Dicho esto como rectificación á nuestro anterior modo de pensar, veamos la reforma que se ha dado á la base referida. Se consigna desde luego, sin distinguos ni interpretaciones, la inamovilidad de los titulares, la aspiración suprema de tantos años, desde que levantó esta bandera el ilustre Méndez Álvaro.

Cualquiera que sea la suerte que esté reservada al proyecto en cuestión, salga ó no á flote de las Cámaras, los médicos titulares estamos y debemos estar profundamente reconocidos á la referida Comisión

Lo esencial ya está consignado en la base consabida, aunque también es importante lo que se refiere á la provisión de las titulares. Ciertamente que en esta cuestión no llena el proyecto los deseos de todos los médicos, porque esto es imposible.

El deseo general de los titulares es que se prive á los

Ayuntamientos del derecho de elección, como se hace con los profesores de instrucción primaria.

Pero creemos que no debemos pedir á la dignísima Comisión modificación alguna á lo ya establecido, porque no sería formal, serio ni correcto una rectificación á cada paso. Cuando más, acaso admitiría una enmienda de algún señor senador, siempre que no variase lo esencial del pensamiento de la base.

Pero, por si acaso pasara el proyecto al Congreso, nuestros diputados médicos deberían ser solicitados para que hicieran alguna reforma en el asunto de que hablamos.

Uno de los males que tiene la clase médica es que las titulares se deban al favor. Casi sin excepción, para conseguir una titular hay que buscar al cacique por recomendaciones de los diputados ó acaso del ministro (1). Este es el grave mal que queda en pie en la base citada. Dejando á los Ayuntamientos la libertad para proponer en terna, y después al gobernador para elegir, puesto que el Consejo provincial sólo sería Cuerpo consultivo, ya pueden hacerse políticos los médicos que quieran conseguir una titular.

Y no se diga que en la ley y en el reglamento de partidos cabe mayor amplitud, y que puede modificarse más ó menos la base, porque no puede variarse ésta en la esencia una vez aprobada por las Cámaras, y la ley y el reglamento tendrían que adolecer de esa gran deficiencia.

Ya que no se quiera privar á los Ayuntamientos de ese derecho, es necesario que se establezca algo en la base para impedir que el Consejo provincial proponga lo que quiera y el gobernador pueda hacer los nombramientos de los titulares con esa libertad que parece concedérsele.

Además, habla la base á que nos referimos de «los facultativos titulares», y con esta palabra «facultativo» no sabemos si se refiere solamente á los profesores de Medicina y Cirugía, como se entiende en el lenguaje ordinario esta palabra, ó bien están incluidos los farmacéuticos, puesto que también los hay titulares.

En resumen: nosotros hubiéramos visto mejor redactada la base 19.^a en la siguiente forma: «*Los profesores titulares de...* (aquí si han de ser de Medicina ó también de Farmacia) de los Municipios, se regirán por un reglamento especial. Su nombramiento se hará en virtud de concurso convocado en la *Gaceta* y en el *Boletín oficial* de la provincia. Los Ayuntamientos harán las propuestas en terna, que serán informadas por el Consejo provincial, *atendiendo á los méritos de los solicitantes*, y el nombramiento se hará por el gobernador de la provincia. *Contra esta resolución podrán alzarse los interesados al Ministerio, y al recurso contencioso en último término*», etc.

Á pesar de todo, lo que proponemos no satisface nuestras aspiraciones, pues que nuestro ideal sería privar á los Ayuntamientos de la facultad de nombrar y proponer á los médicos titulares.

Repito que no debemos pedir más á los dignísimos senadores de la Comisión; pero los señores diputados que figuren en la Comisión (si el tiempo llega) pueden enterarse de estas humildes observaciones, para nosotros

(1) Recordamos á este propósito que no conseguimos en los días de otro reinado una titular, á pesar de la influencia de una condesa, por llevar otro compañero recomendaciones de Palacio.

muy interesantes, y atendiéndolas harán un gran bien á la clase de facultativos municipales.

TOMÁS GALLEGO Y GALLEGO.

Belver de los Montes, Enero de 1895.

EL DESCUENTO DEL 5 Y 11 POR 100

Tiene grandísimo interés para nuestros suscriptores la siguiente carta, que publicamos con muchísimo gusto:

Fermoselle, 17 de Enero de 1895.

Sr. D. Ramón Serret. — Madrid.

Muy señor mío y querido compañero: En vista de la circular de la Dirección general de Contribuciones del Ministerio de Hacienda inserta en EL SIGLO MEDICO, número 2.136, sobre el descuento del 11 y 5 por 100 que los médicos y farmacéuticos municipales venían sufriendo sobre sus dotaciones, los médicos municipales de esta villa solicitaron del Ayuntamiento de la misma se les eximiera del descuento del 11 por 100 que se les venía haciendo en las dotaciones.

El Ayuntamiento consultó con el delegado de Hacienda de la provincia, y éste resolvió que «*QUEDARAN EXENTOS de dicho impuesto* los funcionarios aludidos, por no reconocerles carácter de empleados civiles».

Después, en el *Boletín oficial* de la provincia, fecha 7 del corriente, se publicó la siguiente circular:

«*Administración de Hacienda de la provincia de Zamora.* — Por la Dirección general de Contribuciones é Impuestos, con carácter de circular, fecha 29 de Octubre último, se declaran exentas del impuesto del 5 y 11 por 100 las cantidades que figuran los Ayuntamientos en sus presupuestos para pago de las igualas hechas con los médicos y farmacéuticos por la asistencia y suministro de medicamentos á los vecinos pobres, y con los agentes de negocios por el cobro de inscripciones de Propios y Beneficencia, por no reconocerles carácter de empleados del Ayuntamiento, puesto que los servicios que respectivamente desempeñan, ya asistiendo ó proporcionando medicamentos, ó ya cobrando los intereses de las inscripciones, por lo que respecta á los últimos, son objeto de un contrato previo entre éstos y los pueblos.

»Zamora, 28 de Diciembre de 1894. — *P. J. Gonzalo Diez.*»

Creo conveniente que publique en EL SIGLO esta resolución, para que todos los médicos municipales hagan lo que los de esta villa, y obtendrán el mismo resultado.

Vea *La Correspondencia Médica* que la *quisicosa sin valor alguno* es de importancia, y estimule á sus suscriptores para que soliciten que no se les descuenta más que el 1 por 100 en sus dotaciones.

Advierto á usted, mi querido Sr. Serret, que no se nos había pagado los dos primeros trimestres del presente año económico, y que, al hacerlo, ya no se nos ha descontado más que el 1 por 100.

Dispense tanta molestia, y ordene cuanto guste á su afectísimo amigo y compañero, s. s. q. b. s. m.,

ÁNGEL DIEZ LOZANO.

PRENSA MEDICA

NACIONAL: I. Un caso de tétanos traumático. = EX-TRANJERA: II. Cooperación al estudio de los exóstosis subunguales (su estructura y patogenia).

I

En la *Revista de Ciencias Médicas*, de la Habana, publica el Dr. D. Julián Betancourt el siguiente caso de tétanos traumático:

D. Joaquín Teuma, natural de la Habana, de veintinueve años de edad, soltero, maestro de obras, temperamento nervioso y mala constitución.

Antecedentes. — Este individuo se ocasionó con un vidrio, en el antebrazo izquierdo, dos pequeñas heridas como de $\frac{1}{2}$ centímetro de extensión, las cuales interesaban solamente la piel y el tejido celular.

A los ;veintiséis! días de cicatrizadas ambas soluciones de continuidad fui llamado con urgencia por los familiares del enfermo.

Examinado detenidamente, observé la contracción de los músculos elevadores de la mandíbula inferior (trismo) y de los flexores; la rigidez invadía también los músculos de la parte anterior del tórax; la pared abdominal aplicada contra la columna vertebral; la cabeza y el tronco doblados (emprostótonos). El paciente permaneció en un sillón por espacio de varios días, por serle absolutamente imposible el decúbito.

Los músculos de la cara estaban igualmente contraídos (risa sardónica).

Las funciones digestivas anuladas por la contracción tónica de los músculos, contracción que impedía la defecación y la evacuación de las orinas. Fiebre, 38° , elevándose algunas veces a 39° y 40° .

Sabiendo nosotros que la sintomatología del tétanos es la consecuencia de la absorción de una toxina producida por el bacilo de Nicolaier, podemos deducir que en el presente caso el frío húmedo obró como causa ocasional.

Como tratamiento le prescribo un purgante drástico que no llegó a tomar por habérselo indicado anteriormente un compañero, siendo su pronóstico tan fatal, que renunció a continuar su asistencia.

Le prescribo, pues, la siguiente poción para tomarla en las veinticuatro horas por espacio de ocho días:

Cloral hidratado.	8,00 gramos.
Bromuro de potasio.	6,00 —
Clorhidrato mórfico.	0,10 —
Infusión de valeriana.	120,00 —

Continuando el paciente cada vez más grave, acudieron a verlo, por indicación mía, varios facultativos, entre ellos mi ilustrado compañero el Dr. Núñez de Castro.

No produciendo resultado satisfactorio el aumento de la dosis de cloral, ocurrióseme emplear el nuevo tratamiento preconizado por el Dr. E. de Pietra Leone, con el que ha logrado un éxito brillante, lo que puse en práctica.

Consistió éste en la aplicación de fricciones de unguento napolitano en la región de los lomos, y en la administración de pequeñas dosis de extracto alcohólico de nuez vómica, á beneficio de lo cual el trismo y la disfagia cedieron, haciéndose posible la ingestión de alimentos (leche y caldo).

Después de ;treinta y dos! días de sufrimientos, entra en convalecencia nuestro enfermo.

Conclusión. — Este hecho práctico me pone de manifiesto lo racional de alternar el tratamiento cuando el hidrato de cloral no llega á producir el reposo muscular por su acción sobre el sistema nervioso.

II

He aquí un estudio clínico, y sobre todo anatomo-patológico, muy interesante, sobre los *tumores subunguales*. En efecto, la palabra *exóstosis* dista mucho de responder á la naturaleza de las producciones subunguales conocidas con este nombre.

Para el Sr. Miramond — autor de la tesis —, que ha recogido la mayor parte de los materiales en la clínica del Dr. Poncet:

El exóstosis subungual es una neoformación ósea que reside de ordinario en el extremo anterior de la falange terminal del dedo gordo del pie; pero puede encontrarse también en la misma falange de otros dedos del pie ó de la mano (de 47 casos, 7 de ellos personales, en 34 residía en el dedo gordo, 8 en los demás dedos del pie y 5 en los dedos de la mano).

En la inmensa mayoría de los casos, el exóstosis subungual aparece en la juventud, de los quince á los veinticinco años. (De aquí la relación que han observado los autores, aunque la han interpretado de distinta manera, de la aparición del tumor con el crecimiento del esqueleto.)

Bastante á menudo atribuyen los enfermos su afección á un traumatismo violento; más á menudo aún, acusan de ello á la presión de calzado demasiado estrecho.

El exóstosis subungual se reconoce fácilmente por su asiento y por dos de sus síntomas principales: fijeza y dureza.

La anatomía patológica establece que todos los exóstosis no son idénticos:

a) Se distingue primero los exóstosis subperiósticos adheridos á la falange, de los exóstosis intraperiósticos independientes del esqueleto, y de los exóstosis pediculados.

b) El examen microscópico revela después que ciertos exóstosis contienen cartílago (exóstosis cartilaginosos) y que otros no lo tienen (exóstosis osteofibrosos).

Son motivos de controversia la naturaleza íntima y la patogenia del exóstosis subungual. Se ha hablado sin razón, en concepto nuestro, de un exóstosis osteogénico-epifisario, de una producción teratológica, de un sarcoma osificante. Tampoco creemos que sea un tumor benigno ni un exóstosis inflamatorio de origen específico.

Para el Sr. Miramond:

a) El exóstosis subungual es solamente una producción ósea de origen perióstico.

b) Se origina de la acción de un traumatismo violento ó de las presiones continuas del calzado en esa edad de la adolescencia en que el periostio está en gran actividad.

c) Se forma en la masa fibrosa constituida por el periostio y el dermis subungual engrosados y confundidos, ora en el centro de esa masa fibrosa (exóstosis intraperiósticos), ora entre el periostio y la falange (exóstosis subperiósticos). Los exóstosis pediculados deben considerarse como exóstosis intraperiósticos primitivamente independientes de la falange y unidos tardíamente á ésta á consecuencia del desarrollo de la afección.

d) La formación ósea se verifica á expensas del teji-



do fibroso. Por lo demás, los dos modos de osificación pueden concurrir á la formación del mismo exóstosis.

El exóstosis subunguial es una afección esencialmente benigna, pero que no desaparece espontáneamente, siendo necesaria la intervención quirúrgica para obtener la curación. Además, á veces recidiva, lo cual se explica por la ablación incompleta del tejido fibroso irritado y en vías de evolución ósea.

La intervención quirúrgica que está indicada es la ablación del tumor, después de la avulsión de la uña, rascando la superficie de la falange con un cuchillo-gubia ó con un bisturí fuerte. Es inútil raspar el punto de la falange en que se inserta el exóstosis cuando éste es pediculado ó adherido. Pero es, sobre todo, necesario quitar con cuidado toda la vaina fibrosa que envuelve el núcleo óseo del exóstosis y que puede asimilarse á una membrana osteógena.

DR. RAMÓN SERRET

PRESCRIPCIONES Y FORMULAS

Tratamiento antiblenorrágico.

(DR. INFANTE)

Extracto fluido de *Uaretha*. 10 gramos.
Agua destilada. 150 —

Mézclese s. a.

Una cucharada dos veces al día. Las blenorreas más intensas se curan en diez ó quince días. El *haplopapus Uaretha* es una planta de Chile.

Tisis, clorosis, anorexia.

(EFELE)

Tómese una ó dos cucharadas, de una á tres veces al día, media hora antes de las comidas, de la mixtura siguiente:

Liquen de Islandia 20 gramos.
Carbonato de amoniaco. 1 —
Agua 200 —

Macérese una media hora, hiérvase y añádase:

Alcohol absoluto. 70 gramos.

Déjese depositar, decántese y añádase:

Jugo de liquirity 30 gramos.

H. s. a. una mixtura.

Tratamiento de los ataques de epilepsia.

(LEMOINE)

Cloral 2 gramos.
Bromuro potásico 2 —
Yema de huevo. N.º 1
Agua. 200 —

Para una lavativa en el intervalo de dos crisis. Si no se tranquiliza el enfermo, se le pondrá otra lavativa cuatro horas después, y hasta una tercera ocho horas después de la segunda.

S.

SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina regente del reino, ha tenido á bien aprobar el adjunto

reglamento para el régimen de la Junta de propaganda y organización del IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía, con una Exposición anexa, en cumplimiento del art. 4.º del real decreto de 16 de Octubre de 1894.

De real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Enero de 1895. — *Ruiz y Capdepón*. — Señor subsecretario de este Ministerio.

REGLAMENTO GENERAL

para el IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía, formado por la Comisión especial que fué autorizada para ello por la Junta general de propaganda y organización.

Artículo 1.º El IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía se inaugurará en Madrid el día 11 de Octubre de 1897, y se cerrará el día 18 del mismo mes y año, bajo el patronato de SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII y su augusta madre la Reina regente. Al mismo tiempo tendrá lugar la Exposición anexa al Congreso.

Art. 2.º El objeto del Congreso es científico y social; sus trabajos consistirán en conferencias, discusiones y lectura de temas, y en demostraciones prácticas con instrumentos y aparatos nuevos.

Art. 3.º La Junta de propaganda y organización creada por real decreto de 16 de Octubre de 1894, se dividirá en las cuatro Secciones siguientes: Ejecutiva, de la Exposición, de Hacienda y de Recepción.

Art. 4.º Á la Junta de propaganda y organización creada por el real decreto mencionado, se agregarán:

1.º Todos los ministros y subsecretarios de Gobernación que hayan desempeñado estos cargos desde la publicación de aquel real decreto hasta la celebración del Congreso

2.º Todos los directores y secretarios generales de las Compañías de ferrocarriles españoles.

Y 3.º Las personas importantes que el ministro considere útiles para el mejor éxito del Congreso.

Art. 5.º Cada una de las Secciones se compondrá de un presidente, un vicepresidente, un vicesecretario y un número indeterminado de vocales designados y nombrados por el ministro de la Gobernación entre los individuos que compongan la Junta de propaganda y organización. El secretario general lo será especial de la Sección Ejecutiva, y los tres secretarios adjuntos desempeñarán respectivamente las Secretarías de las tres Secciones restantes.

Art. 6.º El ministro de la Gobernación será presidente de honor del Congreso y de todas las Secciones, y presidirá todas las sesiones á que asista. Habrá un presidente técnico del Congreso, que lo será el de la Sección Ejecutiva.

Art. 7.º Corresponde á la Sección Ejecutiva realizar todos los acuerdos de la Junta de propaganda y organización y todos los demás para que esté facultada por ésta. Redactará el programa técnico del Congreso y el reglamento que ha de regir en sus Secciones, debiéndose publicar inmediatamente. El presidente de esta Sección presidirá la sesión preparatoria, y en ella propondrá á la Asamblea los presidentes de honor que deban ser nombrados, tanto nacionales como extranjeros.

Art. 8.º Corresponde á la Sección de la Exposición todo lo que se refiere al programa, instalación, conservaciones y devoluciones de los objetos que sean presentados. Formará el reglamento especial para este objeto, que se publicará antes del 11 de Octubre de 1895.

Art. 9.º La Sección de Hacienda tendrá á su cargo todo lo relativo á gastos é ingresos; formará los presupuestos parciales que sean necesarios en vista de los datos que la remitan las demás Secciones, y nombrará de su seno el tesorero y el contador. Su presidente funcionará como ordenador de pagos de las cantidades que le sean entregadas como auxilio por el Gobierno y de la recaudación que haya por inscripciones de congresistas, sin perjuicio de lo que determinan las disposiciones de Contabilidad vigentes.

Art. 10. La Sección de Recepción se encargará de dirigir y facilitar todo cuanto se refiere á viajes, alojamientos, solemnidades y excursiones científicas y de recreo de los congresistas. Propondrá la Comisión de señoras que deba recibir y atender á las nacionales y extranjeras que asistan al Congreso.

Art. 11. El ministro de la Gobernación convocará á la Junta de propaganda y organización, por lo menos, una vez cada dos meses y siempre que lo estime conveniente.

Art. 12. Las Secciones se reunirán por lo menos una vez cada mes; serán convocadas por sus presidentes respectivos, y darán cuenta á la Junta de propaganda y organización de todos sus acuerdos, los que serán válidos después de ser aprobados por aquélla.

Art. 13. Las Secciones se entenderán con las Autoridades, Corporaciones y particulares nacionales y extranjeros por conducto de la Secretaría general, para lo que ésta será organizada convenientemente por el secretario general. Se exceptúan de esta regla los asuntos sobre gastos é ingresos, que se tratarán directamente con la Sección de Hacienda.

Art. 14. Serán admitidos como congresistas, y podrán tomar parte en los trabajos del Congreso, todos los españoles y extranjeros que lo pidan, previo el pago de la cuota de inscripción, que costará 25 pesetas. Las señoras serán admitidas pagando por la inscripción 10 pesetas.

Art. 15. La cuota de inscripción se abonará en metálico ó mediante cheque ó libranza dirigida al tesorero del Congreso, que residirá en Madrid.

Art. 16. Los alumnos matriculados en las Facultades de Medicina nacionales y extranjeras que lo soliciten, serán admitidos gratuitamente como congresistas.

Art. 17. Las Memorias y comunicaciones de todo género que deban ser objeto de los trabajos del Congreso, se dirigirán al secretario general, que residirá en Madrid. Su presentación se verificará antes del 11 de Agosto de 1897.

Art. 18. Los trabajos remitidos al Congreso podrán estar escritos en cualquier idioma europeo usual, ó en latín.

Los idiomas oficiales para celebrar las sesiones serán el español, portugués, francés, italiano, inglés y alemán.

Madrid, 2 de Enero de 1895.—*Demetrio Alonso Castriello.*—*Julián Calleja.*—*Modesto Martínez Pacheco.*—*Andrés Mellado.*—*Lorenzo Álvarez Capra.*—*Ángel Pulido.*—*Amalio Gimeno.*

CUERPO DE SANIDAD MILITAR

DESTINOS, ASCENSOS, ETC.

Real orden de 15 de Enero concediendo el empleo superior inmediato al subinspector médico de primera

clase graduado, de segunda efectivo, con destino en la Junta Consultiva de Guerra, D. Julián Cabello y Ruano, y al subinspector médico de segunda clase graduado, médico mayor efectivo, director del Hospital Militar de Alcalá de Henares, D. Antonio Eznarriaga, debiendo disfrutar en los que se les confieren, la efectividad de 30 de Diciembre último y 23 del mismo, respectivamente; ingreso en servicio activo y colocación por haberles correspondido en turno al subinspector médico de segunda clase D. José de la Torre y al médico mayor D. Rafael Pierna, que se hallan en situación de reemplazo, el primero en Palma de Mallorca y el segundo en esta corte.

Real orden de 18 de id. destinando al distrito de la isla de Cuba al médico primero D. José Tolezano, de reemplazo en la segunda región.

Real orden de 19 de id. disponiendo se le reintegre del importe de pasaje de su esposa y dos hijos, desde Cuba á la Península, al farmacéutico mayor personal, primero efectivo, D. Felipe Cabrera Alonso.

REAL ACADEMIA DE MEDICINA

Examinadas por la Corporación las Memorias presentadas en opción á los premios «Alvarez Alcalá», ha acordado conceder *accesit* á las señaladas con los siguientes lemas:

Extremis morbis extrema exquisita remedia optima sunt.

Salus populi.

Respecto á los trabajos presentados en opción al premio Rubio, y no habiendo resultado ejecutiva la votación recaída en el dictamen formulado por la Comisión correspondiente, la Academia ha nombrado una nueva Comisión que entienda en el asunto, cumpliendo una de las cláusulas de la fundación, y oportunamente se publicará el acuerdo definitivo que se adopte.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, y á fin de que los agraciados con *accesit* puedan presentarse en la próxima sesión inaugural, que se celebrará el domingo 27 del corriente, á las dos de la tarde, á recibir sus correspondientes diplomas

Madrid, 18 de Enero de 1895. — El secretario perpetuo, *Manuel Iglesias y Díaz.*

CONSULTORIO

PREGUNTA

555. ¿Tiene derecho á honorarios un médico titular cuando es llamado por un alcalde á otro pueblo para informar, en unión del médico municipal, acerca del estado mental de un sujeto, sea ó no de los incluidos en la lista de vecinos pobres?

Si hay ese derecho y el alcalde se niega á satisfacerlos, ¿cómo pueden hacerse efectivos? — *V. G.*

RESPUESTA

555. Desde luego creemos que tiene derecho á honorarios, y la manera de exigírselos al alcalde sería recurriendo al gobernador de la provincia.

GACETA DE LA SALUD PUBLICA

Estado sanitario de Madrid.

Altura barométrica máxima, 707,18; mínima, 698,12; temperatura máxima, 12°,1; mínima, -2°,2; vientos dominantes, NE., SSO, SO. y O.

Durante la semana anterior han predominado las enfermedades variadas de naturaleza reumática, como las artritis, miositis, neuralgias y visceralgias; las inflamaciones catarrales y parenquimatosas de las amígdalas, mucosas variadas y pulmón. Las fiebres intestinales son numerosas, y con frecuencia toman un carácter infectivo general duradero, que las convierte en verdaderas tifoideas, aunque generalmente benignas.

En la patología infantil no se observa nada que merezca llamar la atención; hay escasa enfermería y casi siempre benigna.

CRONICA

Inauguración. — La Real Academia de Medicina celebrará la sesión inaugural del año académico de 1895 hoy domingo, á las dos de la tarde, en su local, calle Mayor, núm. 6, piso bajo, izquierda.

En ella se dará cuenta, á nombre de la Comisión de gobierno, de las tareas desempeñadas por la Corporación en el año anterior, y leerá el discurso reglamentario el Excmo. Sr. Dr. D. Francisco de Cortejarena y Aldebó, académico numerario.

Después se entregarán los diplomas correspondientes al concurso de premios de 1894, y se publicará el programa de los que han de adjudicarse en la sesión inaugural de 1896.

Defunción. — El 18 del actual falleció en Novallas nuestro antiguo suscriptor, tan ilustrado como modesto médico, D. Félix Berdonces. En los cuarenta y ocho años que ejerció la Medicina, supo captarse las simpatías de numerosa clientela en toda aquella comarca y el respeto de todos los compañeros.

El Dr. Ilarri ha perdido un amigo cariñoso y un prudente consejero. Reciba por ello nuestro más sentido pésame, y descanse en paz el finado.

Otra carta. — Señor director de EL SIGLO MEDICO. Muy señor mío y respetable maestro: Agradecido en extremo á los incesantes trabajos que en pro de la clase médica en general, y muy especialmente en lo que se refiere á la de médicos titulares, viene haciendo el excelentísimo é Ilmo. Sr. D. Julián Calleja y Sánchez, suplico á usted haga constar en su ilustrado periódico mi conformidad con la carta de mi ilustrado compañero D. Mariano Zapata, inserta en el número correspondiente al día 20 del actual.

Y no sólo estoy conforme con lo expuesto por mi referido compañero, sino que me atrevería á proponer que la clase de titulares hiciera algo más que dar un voto de gracias al sabio Dr. Calleja.

Es costumbre española premiar servicios y cantar glorias á los que murieron, y, por mi parte, opino que en este caso conviene más rendir homenaje al que vive, y que, puestos de acuerdo siquiera unos pocos, se inicie una suscripción y hacer hoy lo que tal vez queramos hacer mañana, cuando el insigne Calleja nos deje para siempre.

Si esta mi pobre idea fuese aceptada, entiendo que nadie mejor que la Prensa profesional puede darle el desarrollo y forma conveniente.

Reitera á usted el testimonio de su profundo respeto y sincera amistad su afectísimo s. s. q. b. s. m. — *Francisco Alonso y Granés.* — Villacastín, 22 de Enero de 1895.

Exceso de original. — Son tantos los originales que para su publicación nos han remitido los dignísimos colaboradores de este periódico, que les rogamos no tomen á mal no los publiquemos con la perentoriedad que ellos y nosotros deseáramos. Dios mediante, todos los artículos irán viendo poco á poco la luz pública.

Nombramiento acertado. — Por real orden, fecha 18 del corriente, se nombra consejero de Instrucción pública, en la vacante producida por el fallecimiento del Sr. Sanromá, al distinguido catedrático de esta Facultad de Medicina, y redactor que fué de EL SIGLO MEDICO, Dr. D. Alejandro San Martín.

Nuestra enhorabuena, pues, en primer término al Consejo, y en segundo al Sr. San Martín, á quien sobran méritos para ocupar tan elevado cargo.

Muestra de agradecimiento. — Señor director del periódico EL SIGLO MEDICO. — Muy señor mío: Son tantas las excitaciones que recibo de los compañeros médicos del partido de Chinchón, del que soy subdelegado, induciéndome á que en nombre de todos haga público testimonio de nuestra gratitud al excelentísimo Sr. D. Julián Calleja, por sus gestiones y trabajos para conseguir que sea un hecho la ley de derechos pasivos, mientras se escogitan los medios de hacerle una digna manifestación de gratitud, que me veo en la necesidad de recurrir á la notoria bondad de usted para hacer en las columnas de su periódico lo que se me pide.

Es tal el convencimiento que todos tienen de que la citada ley vendrá á enjugar muchas lágrimas y á dulcificar las amarguras propias de una vejez sin recursos, después de una vida de desvelos y sacrificios, que no hay forma de describir su entusiasmo ni el reconocimiento que en sus almas sienten hacia el que llevó á cabo la ley de derechos pasivos del magisterio, quien, por razones de afinidad, es hoy la más sólida esperanza para realizar esa idea redentora que se llama *derechos pasivos de los médicos*.

Y como no hay forma de describirlo, me concreto á manifestar al Excmo. Sr. D. Julián Calleja, por medio de su periódico, que si su voluntad necesitara para hacer gestiones el acicate del agradecimiento, tan grande es el de los médicos del partido de Chinchón, que con sus impulsos ya estaría la idea convertida en hecho.

Dándole las gracias por la impresión de estas líneas, que en todo lo que dicen no cabe lo que sentimos, tengo la grata satisfacción de repetirme suyo afectísimo compañero, s. s. q. b. s. m., *José Guillén*.

Nuevo periodico. — Hemos recibido el número primero de un nuevo periódico que, con el título de *Gaceta Médica del Norte*, se va á publicar en Bilbao dos veces al mes. Forman su Comité de redacción los Dres. Aparicio, Quiroga y Valdés.

Damos la bienvenida al nuevo colega y le deseamos vida próspera y larga.

Colegio de La Bañeza. — En medio del mayor entusiasmo se ha constituido este Colegio, nombrando la siguiente Junta directiva:

Presidente honorario, D. Gaspar Yébenes; presidente efectivo, D. Claudio González; vicepresidente, D. Ulpiano González; vocal-tesorero, D. Laureano Alonso, y secretario, D. Francisco Martínez y Rodríguez.

En otro número publicaremos el discurso que pronunció en tan solemne acto el Sr. Martínez.

Curso de Microbiología. — Como saben ya nuestros suscriptores, el Dr. D. Santiago García Fernández, ilustrado médico-director de aguas minerales, ha comenzado hace ya tres ó cuatro semanas el curso especial de Microbiología de que dimos cuenta en tiempo oportuno.

La clase está en extremo concurrida por conocidos profesores de Madrid, ávidos de conocer y estudiar las transcendentales cuestiones que entraña hoy la parte experimental de las ciencias médicas. La enseñanza que allí se da es tan interesante y tan práctica, que no nos cansaremos de recomendar á nuestros compañeros la asistencia asidua á tales lecciones, seguros de que les servirá de provechosa instrucción en el conocimiento perfecto de la clínica.

GABINETE DE CONSULTA Y OPERACIONES QUIRURGICAS, destinado únicamente á la curación de enfermos de garganta, nariz y oídos. — **Fuencarral, 19 y 21, principal.** — El médico-director, *Alfredo Gallego*.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE ENRIQUE TEODORO

Amparo núm. 102 y Ronda de Valencia núm. 8.

TELÉFONO 552

Este periódico sale á luz todos los domingos y forma cada año un tomo de 832 páginas y además las portadas é índices, que se regalan á los suscritores. — Las reclamaciones de los números que sufran extravío deberán hacerse indispensablemente dentro de los dos meses que siguen á la falta. Los pagos han de ser adelantados.

EL SIGLO MÉDICO

(BOLETIN DE MEDICINA, GACETA MÉDICA

Se publica todos los domingos.

GENIO MÉDICO-QUIRÚRGICO

Publica una Biblioteca sumamente económica.

Periodico de Medicina, Cirugia y Farmacia, consagrado a los intereses morales, científicos y profesionales de las clases médicas

FUNDADORES:

SRES. DELGRAS, ESCOLAR, MENDEZ ALVARO, TEJADA Y ESPAÑA Y NIETO SERRANO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN DE EL SIGLO
MADRID: 3 pesetas trimestre.
PROVINCIAS: 4 pesetas trimestre,
3 semestre, y 15 el año.
EXTRANJERO y ULTRAMAR: 20 ptas.

DIRECTOR:
D. MATIAS NIETO SERRANO
MARQUÉS DE GUADALERZAS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN DE LA BIBLIOTECA
ESPAÑA: 15 pesetas al año,
que pueden pagarse en tres veces.
EXTRANJERO y ULTRAMAR: 20 ptas.

REDACTORES:

D. RAMÓN SERRET — D. CARLOS MARÍA CORTEZO. — D. ÁNGEL PULIDO

JARABE y Pasta de AUBERGIER TOSSES, Constipados, Bronquitis
 con Lactucarium
 PROBACION de la ACADEMIA de MEDICINA de PARIS
 Para la curacion de las Afecciones de los Pulmones y de los Bronquios, calma la Tos y suprime el Insomnio
 F. COMAR et FILS, 28, Rue St-Claude, PARIS. En todas las Farmacias.

INYECCION REMEDIO DE UNA EFICACIA SEGURA
 No CAUSA IRRITACION NI DOLOR.
 Exijase la Firma de RAQUIN y EL SELLO DEL GOBIERNO FRANCÉS.
RAQUIN
 FUMOUZE-ALBESPEYRES, 78, Faubourg Saint-Denis, PARIS, y en todas las Farmacias.

GOTA TODAS SUS COMPLICACIONES
 CURADAS POR LAS PILDORAS y POLVOS
LARTIGUE
 en 24 horas
 DE LAS CRISIS MÁS VIOLENTAS 30 AÑOS DE EXITO

Las Personas que conocen las
PILDORAS DEL DOCTOR DEHAUT
 DE PARIS
 no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente a volver a empezar cuantas veces sea necesario.

GARGANTA VOZ y BOCA
PASTILLAS DE DETHAN
 Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y especialmente a los Srs PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz.
 Exigir en el rotulo a firma de Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS.

ANUNCIOS Desde el 1.º de Julio de 1890, la SOCIÉTÉ MUTUELLE DE PUBLICITÉ (61, rue Caumartin, Paris), de que es director Mr. A. Lorette, es la encargada EXCLUSIVAMENTE de recibir los anuncios extranjeros para nuestro periódico.

JARABE LAROZE de Cortezas de Naranjas amargas TONICO, ANTI-NERVIOSO
 Prescripto con éxito por todos los médicos para combatir las Gastritis, Gastralgias y para regularizar todas las funciones del Estómago y de los Intestinos.

JARABE LAROZE de Cortezas de Naranjas amargas IODURO de POTASIO
 Es el específico mas seguro de todos contra las Afecciones tuberculosas, los Cánceres, los Reumatismos, las Enfermedades de la piel y los Accidentes sifilíticos.

JARABE LAROZE de Cortezas de Naranjas amargas IODURO de SODIO
 Se emplea como los otros Ioduros y principalmente en las Afecciones del Corazon.

JARABE LAROZE de Cortezas de Naranjas amargas y de Quassia con PROTO- IODURO de HIERRO
 Perdidas blancas, Demoras mensuales, Anemia, Raquitismo.

JARABE LAROZE de Cortezas de Naranjas amargas con IODURO de ESTRONCIO
 Afecciones cardíacas, Reumatismos, Angina del Pecho, Asma, etc.

Casa J.-P. LAROZE, Farmaceutico, 2, calle des Lions-Saint-Paul, 2 - PARIS.

CARNE y QUINA
 El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas energico.

VINO AROUD con QUINA
 Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

CARNE y QUINA! con los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por excelencia. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la Anemia y el Apocamiento, en las Calenturas y Convalecencias, contra las Diarreas y las Afecciones del Estomago y los intestinos.

Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al **Vino de Quina de Aroud.**

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmo, 102, r. Richelieu, Sucesor de AROUD. SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

Este periódico sale a luz todos los domingos y forma cada año un tomo de 832 páginas y además las portadas é índices, que se regalan á los suscri- Los pagos han de ser adelantados. Estores. — Las reclamaciones de los números que sufran extravío deberán hacerse indispensablemente dentro de los dos meses que sigan a la falta.

TODA la correspondencia, los pedidos, libranzas, letras y demás documentos de giro referentes á EL SIGLO y á su BIBLIOTECA, se dirigirán á D. Ramón Serret, aparcado de Correos, núm. 121, Madrid. — Administración: calle de la Magdalena, núm. 36, 2.º izqda. — Horas de oficina: de nueve á tres los días no feriados

ESTAFETA DE PARTIDOS

Se advierte á los compañeros que pretendan la titular de Gallegos de Argañán (Salamanca) que el que actualmente la desempeña en propiedad desde 1.º de Julio de 1892 tiene un contrato que no termina hasta el 30 de Junio de 1896. La vacante se anuncia, pues, indebidamente y por término de quince días, faltando al Reglamento vigente. Además, se adeudan al titular tres trimestres y tiene éste contrato firmado con 315 vecinos pudientes.

— Se advierte á los compañeros que piensen solicitar la vacante de Ahabón (Toledo) que, antes de hacerlo, procuren enterarse de las condiciones en que se halla la localidad, así como de la manera como se satisface la titular é igualatorio; de este modo, no sufrirán engaño, como lo han experimentado los cuatro profesores que, desde el año 1890, han ejercido en dicho pueblo.

— Habiéndose anunciado vacante la plaza de médico-cirujano de Duruelo de la Sierra, provincia de Sierra, en este semanario con fecha 25 de Noviembre del año próximo pasado, además de los datos referentes á la misma insertos en igual fecha en la *Estafeta de partidos* de este semanario, el médico titular más próximo de Coraleda tiene contratados en la actualidad 127 vecinos (de 152 de que consta el vecindario), siendo además titular de dicho pueblo y ha-

llándose siempre atrasados en los pagos, pues hace diez meses que no abonan la Beneficencia; tuvo necesidad, para cobrar, de demandar á D. Mariano Olalla, concejal y primer contribuyente en dicho pueblo, como fiador responsable del pago de 80 vecinos, por cuatro años, habiendo sido condenado al pago por los Tribunales de justicia; 15 vecinos que tenían contrato por un año, unidos á algunos disidentes de los 127, hasta el núm. de 22, proyectan nuevamente anunciar la vacante en particular, por no querer renovar contrato como los demás vecinos, que lo están por cuatro años, obligándose á pagar á dos facultativos, siendo cosa imposible, porque los primeros contribuyentes están contratados y son responsables del pago de los demás vecinos, y como la mayoría no disponen de otras utilidades que el aprovechamiento vecinal del pinar, y el servicio facultativo lo tienen cubierto, pues disponen de un practicante con residencia en el pueblo, casado, y al cual tienen contratado por cuatro años, con casa y dotación de 850 pesetas anuales, satisfechas á cuenta de las iguales del titular, siendo difícil, por hallarse al pie de la sierra Urbión, el servicio todos los años, por tener, como de costumbre, y en la actualidad, 2 metros de nieve. Para que ningún compañero pueda ser engañado, puede dirigirse á D. Dámaso Pascual, alcalde en dicho pueblo; D. Mariano Olalla, concejal y primer contribuyente; D. Rafael Alvarez del Amo, párroco en dicho pueblo, y á los profesores de Coraleda, Vinuesa, San Leo-

Anti-Asmático Poderoso

JARABE-MEDINA DE QUEBRACHO

(PREPARADO EN FRÍO É INALTERABLE)

Médicos distinguidos y los principales periódicos profesionales de Madrid, *El Siglo Médico*, la *Revista de Medicina y Cirugía prácticas*, *El Genio Médico*, *El Diario Médico-Farmacéutico*, *El Jurado Médico-Farmacéutico*, la *Revista de Ciencias Médicas de Barcelona*, y la *Revista Médico-Farmacéutica de Aragón*, recomiendan en largos y encomiásticos artículos el **JARABE-MEDINA DE QUEBRACHO**, como el último remedio de la Medicina moderna para combatir el **Asma**, la **Dispnea** y los **Catarros crónicos**, *haciendo cesar la fatiga y produciendo una suave expectoración.*

PRECIO: 5 PESETAS FRASCO

Depósito central: Farmacia de Medina, Serrano, 36, Madrid, y al por menor en las principales farmacias de España y América.

Nota importante. — El **Jarabe-Medina de Quebracho** es el primero de esta substancia dado á conocer en España, y el preparado medicinal expresamente recomendado por la Prensa profesional, de cuyos artículos se acompaña una copia literal á cada frasco de Jarabe. Exíjase, por lo tanto, la firma y rúbrica de **Medina** en las etiquetas de la caja y frasco, como garantía para los señores médicos y enfermos y para evitar falsificaciones.

PILDORAS DEL TAJO

DE

RUIZ DE LA ORDEN

Este medicamento es superior á cuantos tónicos se conocen.

Le recomiendan las eminencias médicas en la **anemia** en sus distintas formas, contra toda **debilidad**, y, sobre todo, es de gran eficacia en las **convalecencias**.

Es indiscutible también su acción en las **fiebres intermitentes**, cualquiera que sea su tipo.

Caja de 60 píldoras, 2 pesetas.

Se remiten por correo con el aumento de 50 céntimos.

Serrano, 31, Madrid

nardo, en dicha provincia, y Vilviestre del Pinar, en la de Burgos, que todos darán amplios detalles. — *H. S.*

VACANTES

La de médico cirujano de Quintanilla San García y su anejo Vallarta (Burgos), part. de Bribiesca. Dotación anual de 200 pesetas por la asistencia de las familias pobres y traeseuntes enfermos de ambas localidades, y, además, 300 fanegas de trigo, rojo, seco y de buena calidad, satisfechas por una Junta nombrada al efecto en San Miguel, en Septiembre de cada año, advirtiéndose que en esta localidad se halla establecida farmacia y plaza de ministrante, pagadas con la retribución convenida. Solicitudes en el preciso término de quince días desde la inserción de este anuncio.

Quintanilla San García, 15 de Enero de 1895. — El alcalde, *Regino Sierra*.

— La de id. id. de Nieva de Cameros (Logroño), que la componen el barrio de Iregua y el de Montemediano, distantes 2 kilómetros próximamente. La dotación anual, por la asistencia de una á doce familias pobres, será 500 pesetas pagadas por semestres vencidos de fondos municipales. También puede contar con 1.750 pesetas pagadas trimestralmente por el resto de la Asociación de vecinos, por su asistencia facultativa á los mismos y sus familias. Se hace presente á los solicitantes que, siendo en esta localidad las Escuelas de fundación, se encuentran los que tuvieren niños ó niñas de menor edad con el beneficio de no tener

que abonar remuneración alguna por la educación de los mismos. Los aspirantes presentarán sus solicitudes á este Ayuntamiento, en el término de sesenta días, á contar desde esta fecha.

Nieva de Cameros, á 31 de Diciembre de 1894. — El alcalde, *Ventura Sáenz*.

— La de id. id. — por ascenso del que la tenía — de Serranillos (Madrid) con el haber anual de 1.368,75 pesetas, pagadas, 250 por la titular, y las restantes 1.118,75 por la Sociedad de labradores, y ambas por meses vencidos. Es población sana, perfectamente surtida de los artículos de primera necesidad; consta de 130 vecinos y se halla situada á 25 kilómetros de la capital y 2 de la estación de Griñón, línea de Cáceres. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor alcalde, debidamente documentadas, en el más breve plazo dentro del de treinta días al de la publicación del presente.

Serranillos, 22 de Enero. — Al alcalde, *D. Niceto Fernández*

— La de id. id. de Duruelo (Soria). Dotación 2.050 pesetas anuales y casa, á pagar por trimestres vencidos, por iguales de las clases acomodadas; las solicitudes hasta el 15 del próximo mes de Febrero, dirigidas al que suscribe, presidente de la Junta administrativa, el que se obliga al pago el mismo día que termine el trimestre.

Duruelo, 16 de Enero de 1895. — *Cristóbal García*.

— La de id. id. — por renuncia — de las villas de Amayue las de Abajo y de Arriba (Palencia). Dotación 250 pesetas

anuales por la asistencia de 12 familias pobres, y 200 fanegas de trigo por igualas con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 16 de Febrero al alcalde D. Alvaro Illera.

— La de id. id. — por traslado — de Villanueva de Gormaz y su anejo Vildé (Soria). Dotación 100 pesetas anuales por Beneficencia, casa libre y derechos como un vecino, más 300 fanegas de trigo por igualas con los vecinos pudientes. Dista el anejo 3 kilómetros de buen camino. Solicitudes hasta el 16 de Febrero al alcalde D. Eugenio González.

— Las dos de id. id. — por terminación de contrato — de Montijo (Badajoz). Hab. 6.300. Dotación 750 pesetas anuales cada una por Beneficencia y las igualas con los vecinos pudientes. El contrato se hará por cuatro años. Hay estación del ferrocarril. Solicitudes hasta el 15 de Febrero al alcalde D. Antonio Sánchez.

— La de id. id. — por terminación de contrato — de Busturia (Vizcaya). Hab. 1.510. Dotación 2.000 pesetas anuales por la asistencia de 60 familias pobres y enfermos del

hospital, pudiendo, además, hacer contratos con los vecinos pudientes. Solicitudes acreditando tener tres años de práctica, al alcalde D. Claudio de Achirica, hasta el 15 de Febrero.

— La de id. id. — por ausencia — de Luzón (Guadalajara) y su barrio de Ciruelos, que dista 4 kilómetros de buen camino. Dotación 250 pesetas anuales por Beneficencia, casa gratis y libre de consumos. De igualas con los vecinos pudientes recibirá 200 fanegas de buen trigo que pagan los de Luzón y 40 fanegas los de Ciruelos. El partido es tan cómodo como falto de trabajo, estando esta villa provista de buenas y abundantes aguas y su término bien poblado de leñas y vías de comunicación. Solicitudes hasta el 16 de Febrero al alcalde D. Fernando Treviño.

— La de id. id. — por renuncia — de Castillejar (Granada). Hab. 1.720. Dotación 975 pesetas anuales por Beneficencia y las igualas con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 16 de Febrero al alcalde D. Rafael Vallejo García.

— La de id. id. y farmacéutico de Zalamea la Real (Ba-

BIBLIOTECA DE EL SIGLO MÉDICO

AÑO 1894

Desde hace **dieciocho años** publica EL SIGLO MÉDICO una BIBLIOTECA, bien traducida y elegantemente impresa, de obras extranjeras de notorio mérito. A esta colección, que cuesta á los suscritores **la mitad del precio ordinario de los libros**, sólo pueden suscribirse los que lo estén á EL SIGLO MÉDICO.

Los tomos que reparte al año esta BIBLIOTECA forman un

total de 125 pliegos, ó sea de 2.000 páginas en 8.º mayor y de letra compacta. Estas 2.000 páginas se dividen en tomos más ó menos voluminosos, según lo consiente lo abultado de las obras; debiendo advertir también que no sólo depende el número de tomos del de páginas que cada uno contiene, sino del coste de los grabados y de otro cualquier género de ilustración que lleven.

Sólo pueden ser suscritores á la BIBLIOTECA los que lo sean á EL SIGLO MÉDICO

La suscripción á la BIBLIOTECA ha de comenzar precisamente en Enero.

En el año 1894 hemos repartido á los suscritores de la BIBLIOTECA las siguientes obras:

Farmacopea-Formulario de Medicamentos Modernos , cuaderno 2.º	49 ½ pliegos.
Tratado de Medicina Operatoria , tomo I.	24 ½ —
— — — — — tomo II.	24 —
Lecciones clínicas sobre las enfermedades del aparato locomotor , cuaderno 1.º.	12 —
Los 276 grabados de la Medicina Operatoria (sin contar los del cuaderno 1.º de las Lecciones clínicas sobre las enfermedades del aparato locomotor y el mayor gasto que supone la Farmacopea-Formulario por estar tirada á dos columnas, en tipos pequeños), equivalen á	20 —
<i>Total</i>	130 pliegos en

lugar de los 125 á que tienen derecho nuestros suscritores.

El precio de las obras que el año 1894 han recibido los suscritores de la BIBLIOTECA, abonando las 15 pesetas de suscripción, es de 34,50 pesetas; es decir, que el suscriptor á EL SIGLO y á la BIBLIOTECA recibe, por las 30 pesetas que abona, por valor de 34,50 en obras y 15 en periódico: total, 49,50 pesetas.

AÑO 1895

Á principios de éste repartiremos el cuaderno 2.º y último de las **Lecciones clínicas sobre las enfermedades del aparato locomotor**, del profesor agregado de la Facultad de Medicina de París, Dr. Kirmisson, cuyo derecho de traducción hemos comprado, obra única en su clase, y tenemos además **en preparación**, el **MANUAL DE MATERIA MÉDICA** de los Dres W. Bernatzik y A. E. Vogl — catedráticos respectivamente de Materia Médica y de Farmacología de la Universidad de Viena —; la **Patología y Terapéutica de las enfermedades del sistema nervioso**, del Dr. L. Hirt, catedrático de la Universidad de Breslau, magníficos **Atlas** sobre diversas enfermedades, y otras varias obras que sucesivamente iremos indicando para corresponder al creciente favor que nos dispensa la clase médica.

Los suscritores que quieran recibir los tomos de la BIBLIOTECA correspondientes al año 1895 **encuadernados en tela á la inglesa**, abonarán 5 pesetas por la encuadernación de todos ellos.

Tratado de Medicina operatoria de Löbker.

Consta esta obra (declarada de texto en varias Facultades de Medicina) de dos tomos ilustrados con cerca de 300 grabados, y se vende al precio de **16 pesetas**. Los suscritores á **EL SIGLO** pueden adquirirla por **12 pesetas**. Los pedidos, acompañados del importe, se dirijan á **D. Ramón Serret, Apartado de Correos, núm. 121, Madrid.**

dajoz). Dotación 997 pesetas anuales por Beneficencia y 998 para alquiler de casa y manutención de caballería; el farmacéutico cobrará anualmente 750 pesetas por Beneficencia, y ambos pueden hacer iguales con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 19 de Febrero al alcalde don Norberto González. (Los contratos se harán por cuatro años).

— La de id. id. de Calamocha (Teruel). Hab. 1.800. Dotación 500 pesetas anuales por la asistencia de 90 familias pobres y las iguales con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 19 de Febrero al alcalde D. Raimundo Rivera.

CORRESPONDENCIA (1)

(Advertimos á nuestros suscritores que no se contestará particularmente ninguna carta que no vaya acompañada de un sello de 15 céntimos.)

- D. Faustino Roel. — Pagado SIGLO y BIBLIOTECA encuadrada año 95.
D. Martín Navasa. — Id. SIGLO y BIBLIOTECA año 95.
D. José Alberdi. — Id. id. encuadrada.
D. Vicente Martín Bernal. — El cuaderno 1.º del *Kirmisson* se le mandará encuadrado en unión del 2.º cuaderno.
D. Miguel Sáenz. — Remitidos los números que pide día 17 Diciembre.
D. Marco Antonio Díaz. — Pagado SIGLO fin Diciembre del 95.
D. Luciano López Martínez. — Id. SIGLO fin Agosto del 95.
D. José Calderón. — Id. SIGLO y BIBLIOTECA fin Diciembre del 95; remitidos los números que pide.
D. Manuel Vilar. — Suscrito BIBLIOTECA 1.º Enero del 94 y pagado fin Diciembre; remitidas las obras el día 18.
D. Luis Marco. — Recibido el artículo.
D. Sebastián Gallego. — Id. id.
D. Perfecto Alvarez. — Recibida su carta; conformes; remitidos los números que pide el día 18.
D. José Peña. — Remitido por segunda vez el tomo II *Löbker*.
D. Juan Díaz Amor. — Pagado SIGLO fin Marzo del 95.
D. Eulogio Vega Collado. — Id. SIGLO fin Octubre del 95 y BIBLIOTECA segundo y tercer plazo del 94 y primero del 95.
D. Diego Cisneros. — Id. SIGLO y BIBLIOTECA fin Diciembre del 95.
D. Paulino García Donas. — Suscrito SIGLO y BIBLIOTECA 1.º de Enero del 95 y pagado fin Diciembre del 95.
D. Enrique Marqués. — Pagado SIGLO fin Diciembre del 94.
D. Antonio Zurita. — Pagado SIGLO fin Marzo del 95; remitido el número que pide; cambiadas las señas.
D. Francisco Martínez. — Remitido el día 18 el *Atthill* y *Fressenius*.
D. Antonio Mayeas. — Pagado SIGLO fin Diciembre del 94.
D. Francisco Benito Higuera. — Suscrito SIGLO; pagado todo el año 95.
D. Mariano Manso Leonardo. — Pagado SIGLO fin Diciembre del 95.
D. Juan Toro y Garrido. — Suscrito SIGLO 1.º de Enero y pagado fin Junio del 95.
D. Isidoro Díez. — Recibida su carta; conformes.
D. Enrique Pérez Domínguez. — Pagado SIGLO fin Diciembre del 94.
D. Enrique Lemus. — Id. SIGLO fin Diciembre del 94 y BIBLIOTECA segundo y tercer plazo.
D. Raimundo Jurado. — Id. SIGLO fin Junio del 95.
D. Arturo de Vicente Rodrigo. — Pagado SIGLO fin Diciembre del 95.
D. Miguel Casañet. — Remitido por segunda vez el cuaderno primero del *Kirmisson* y los números que pide el día 21 de Diciembre.
D. Lucio Gil Medina. — Pagado SIGLO y BIBLIOTECA fin Diciembre del 95.
D. Daniel Fernández. — Id. id. id.
D. Cayo Alonso Saiz. — Pagado SIGLO fin Junio del 95.
D. Máximo González de la Torre. — Id. SIGLO y BIBLIOTECA, encuadrada, fin Diciembre del 95.

(1) Rogamos á nuestros suscritores que se fijen en esta sección. Los que deseen obtener contestación privada á sus cartas deberán remitir un sello de 15 céntimos, pues de lo contrario se les contestará en este lugar del periódico. Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignan sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamar prontamente, á fin de evitar perjuicios, si no ven consignados los que verifiquen.

- D. Angel Herencia. — El Sr. Moya avisa su pago fin Diciembre del 95.
D. Aldrés A. Ruíz. — Id. id.
D. José Ribot y Serra. — Pagado SIGLO y BIBLIOTECA fin Diciembre del 95; remitidas las obras que pide.
D. Román Vizcarro. — Pagado SIGLO y BIBLIOTECA fin Diciembre del 95.
D. Calixto Landera. — Pagado SIGLO fin Diciembre del 95.
D. Martín Visié. — Pagado SIGLO y BIBLIOTECA fin Diciembre del 95.
D. Segundo Zuriarran. — Remitido lo que pide; el primer cuaderno del *Kirmisson* se le mandará encuadrado en unión del segundo.
D. Felipe Aparicio. — Suscrito SIGLO 1.º Enero.
D. Emilio Rodríguez Gómez. — Remitido *Kirmisson* el día 24 y números que pide.
D. Francisco López Otero. — Pagado SIGLO y BIBLIOTECA, encuadrada, fin Junio del 95; pagado el Montepío.
D. Manuel Pérez Lapido. — Id. SIGLO y BIBLIOTECA fin Diciembre del 95.
D. Miguel Ruiz Matas. — Pagado el tercer plazo BIBLIOTECA.
D. José Baneta. — Pagado SIGLO y BIBLIOTECA, encuadrada, fin Diciembre del 94; remitido número que pide.
D. Antonio Vieta. — Remitido el *Atthill* día 24.
D. Miguel S. Sanz y López. — Recibida su carta y remitidos los números que pide.
D. Ramón Socías. — Id. id.
D. Jesús de San Eustaquio. — Suscrito SIGLO y BIBLIOTECA 1.º de Enero y pagado fin Diciembre del 95.
D. Francisco Tosca Aguirre. — Pagado SIGLO fin Marzo del 95.
D. Manuel Morales. — Id. SIGLO fin Diciembre del 95; remitido número que pide.
D. Eustasio Torrecillas. — Recibida su carta; gracias mil; díganos los números que le faltan; de aquí se le mandan todas las semanas.
D. Bienvenido Blasco. — Recibida su carta; remitido el *Kirmisson* día 27.
D. Gumersindo García. — Recibida su carta; gracias mil; remitido *Kirmisson* día 27.
D. José María Baralt. — Pagado SIGLO y BIBLIOTECA año 95.
D. Demetrio Paniagua. — Id. id.
D. Antonio Peresino. — Id. id.
D. José Olave. — Recibida su carta; conformes.
D. Teodoro Porres García. — Pagado SIGLO fin Diciembre del 95.
D. Teófilo Vicente Rodríguez. — Id. SIGLO y BIBLIOTECA fin Diciembre del 95.
D. Gelasio Perdiguero. — Id. id.
D. Julián Barbero. — Suscrito SIGLO pagado fin Marzo del 95.
D. Emilio Ortega Romo. — Suscrito SIGLO desde 1.º de Enero del 95.
D. Benito Mena. — Pagado SIGLO y BIBLIOTECA, encuadrada, fin Diciembre del 95.
D. Mariano Bermejo. — Id. SIGLO fin Diciembre del 95.
D. H. Formigós. — El Sr. Fe avisa su pago SIGLO fin Diciembre del 95.
D. Federico Díez Palacios. — Pagado SIGLO y BIBLIOTECA fin Diciembre del 95.
D. Emilio Bardón. — Id. SIGLO fin Agosto del 95.
D. Angel Hernández. — Pagado SIGLO fin Diciembre del 95.
D. Valentín R. Guisande. — Id. SIGLO fin Agosto del 95.
D. Angel García. — Pagado SIGLO y BIBLIOTECA años 94 y 95.
D. Antonio de Torres. — Id. SIGLO y BIBLIOTECA fin Diciembre del 94; remitido todo lo que pide el día 29.
D. Eduardo Pérez. — Id. SIGLO fin Diciembre del 95.
D. Ricardo Camino Calvo. — Recibida su carta; conformes.
D. Bonifacio Ramírez. — Id.; remitido lo que pide el día 29.
D. Cipriano Las Heras. — Pagado SIGLO y BIBLIOTECA, encuadrada, año 95.
D. Manuel Valdivielso. — Id. SIGLO y BIBLIOTECA año 95.
D. Antonio Hernández. — Id. SIGLO fin Mayo del 95 y BIBLIOTECA primer plazo.
D. Manuel Retuerta. — Suscrito SIGLO 1.º de Enero y pagado fin Junio del 95.
D. José Gutiérrez Tejero. — Remitido el *Kirmisson* día 31.
D. Vicente Meseguer. — Pagado SIGLO fin Diciembre del 95.
D. José Fernández Arroyo. — Suscrito SIGLO 1.º de Enero y pagado fin Diciembre del 95.
D. Benito Martín. — Recibida su carta.
D. Pedro Sánchez. — Id. id.
D. Primitiva Barrio. — Recibido el artículo.

D. Joaquín Lorenzo. — Recibida su carta.
D. Antonio Cañadas. — Pagado SIGLO fin Diciembre del 94.
D. Miguel Herrero. — Suscrito SIGLO 1.º Noviembre del 94 y pagado fin Abril del 95.
D. Manuel Caballero. — Recibida su carta y libranza.
D. Narciso Cruzet. — Remitido los números que pide el día 17.
D. Andrés P. Martínez. — Id. lo que pide el día 17.
D. Celestino Rojo. — Id. números que pide el día 17.
D. Adrián Hervás. — Recibido el artículo.
D. Ramón Izquierdo. — Pagado SIGLO fin Octubre del 95.
D. Román Gómez. — Id SIGLO fin Diciembre del 94.
D. Juan Ramón Zulueta. — Id. SIGLO fin Junio del 95; suscrito BIBLIOTECA 1.º de Enero del 95 y pagado fin Junio del 95.
D. Demetrio Mato. — Pagado SIGLO fin Junio del 95; remitidos los números que pide.
D. Román G. Durand. — Pagado SIGLO fin Septiembre del 95; remitido el número que pide.
D. Ramón G. Echavarrí. — Pagado SIGLO fin Diciembre del 94.
D. Matías Blas. — Id. SIGLO fin Diciembre del 94; remitido el número que pide; puede reclamar los que le falten.
D. Florencio Diago. — Pagado SIGLO fin Diciembre del 94; remitidos los números que pide.
D. Timoteo González Alonso. — Remitido el número que pide.
D. Francisco Calleja. — Pagado BIBLIOTECA encuadernada fin Diciembre del 95.
D. Martín Sambeat. — Id. SIGLO y BIBLIOTECA fin Diciembre del 94.
D. Manuel Vacas. — Remitido el número que pide.
D. Enrique Bergón. — Cambiadas las señas.
D. Vicente Marcos. — Pagado SIGLO fin Diciembre del 95.
D. Manuel Romero Vereá. — Id. id.
D. Emigdio Fernández. — Id. SIGLO fin Septiembre del 95 y BIBLIOTECA fin Diciembre del 94; remitido el número que pide.
D. Federico Armengod. — Id. SIGLO fin Junio del 95.
D. Nemesio Casado. — Recibida á su debido tiempo la libranza.
D. Antonio Rives. — Id. id.; remitido número que pide.
D. Nicanor Muñiz. — Recibida su carta.
Dr. Corminas. — Id. id.
D. Antonio López Hernáez. — Remitido por segunda vez tomo segundo de *Löbker*, encuadernado, día 19 de Noviembre.
D. Antonio Rodríguez — Pagado BIBLIOTECA fin Diciembre del 94; remitido número que pide.
D. José María López. — Pagado SIGLO fin Noviembre del 95.
D. Julián López Rodríguez. — Id. SIGLO fin Diciembre del 94.
D. Vicente Juzgado. — Recibida su carta y remitido número que pide.
D. José Hernández. — Pagado SIGLO fin Mayo del 95.
D. Francisco Arorin Bautista. — Suscrito SIGLO desde 1.º de Diciembre y pagado fin Mayo del 95.
D. Joaquín Aspiroz. — Pagado SIGLO fin Julio del 95.
D. Pedro Cami. — Id. SIGLO fin Junio del 95.
D. José Torrecillas Campos. — Suscrito SIGLO desde 1.º de Enero del 95 y pagado fin Junio del 95 y BIBLIOTECA encuadernada primer plazo.
D. Bernardo Díez. — Recibido el importe del *Löbker*.
D. Julio Redondo. — Recibido el importe del *Gran Pueblo*.
D. Maximino Campo. — Recibida su carta; conformes.
D. Emilio Rodríguez. — Remitido número que pide.
D. Juan Lejarraga. — Pagado SIGLO fin Marzo del 95.
D. Mariano Sánchez. — Id. SIGLO fin Diciembre del 94.
D. Antonio García Gamboa. — Suscrito SIGLO y pagado fin Abril del 95; remitidos los números día 22 de Noviembre.
D. José Segura. — Recibida su carta.
D. Valentín R. Guisande. — Recibida su carta.
D. Jacinto Navas. — Cambiadas las señas.
D. Cayo Lazcano. — Pagado SIGLO fin Diciembre del 94; remitidos los números el día 23 de Noviembre.
D. Lino Montes. — Id. SIGLO fin Mayo del 95.
D. Dimas Ortega. — Id. SIGLO fin Octubre del 95.
D. Cándido Porto. — Id. SIGLO fin Diciembre del 95.
D. Manuel Martínez Díaz. — Id. tercer plazo del 94 de la BIBLIOTECA.
D. Luis Marco. — Id. SIGLO fin Abril del 95.
D. Antonio Pascual Campos. — Id. SIGLO y BIBLIOTECA fin Diciembre del 95.
D. Félix Pérez González. — Id. id. fin Diciembre del 94; remitido lo que pide.
D. Eugenio Sevilla. — Id. id.

D. Gerardo Martínez. — Recibida su carta.
D. Alfonso S. Feijóo. — Remitidos los números que pide.
D. Juan José de Echevarría. — Pagado SIGLO fin Diciembre del 95.
D. Faustino García. — Id. SIGLO fin Diciembre del 94.
D. Eugenio Conde. — Id. SIGLO fin Enero del 95.
D. Mariano González. — Id. SIGLO fin Diciembre del 94.
D. José Polo. — Id. SIGLO fin Junio del 95.
D. Pedro Urcelay. — Id. SIGLO fin Noviembre del 95.
D. Quintín Molina. — Cambiadas las señas.
D. José Reina. — Id. SIGLO y BIBLIOTECA fin Diciembre del 94.
D. Antonio Pompido. — Id. id.
D. Juan Pampin. — Id. SIGLO fin Junio del 95; remitidos los números el día 27 de Noviembre.
D. Eusebio Fernández Marcote. — Id. SIGLO fin Diciembre del 94.
D. Esteban de Mingo. — Id. SIGLO y BIBLIOTECA fin Diciembre del 94.
D. Inicial Barahona. — Suscrito SIGLO; pagado fin Noviembre del 95.
D. Nicolás Vázquez. — Pagado SIGLO fin Diciembre del 95.
D. Leopoldo G. Membrillera. — Id. SIGLO fin Diciembre del 94.
D. Santos Hernández. — Recibido el artículo.
D. Manuel Mecina. — Suscrito SIGLO desde 1.º de Diciembre del 94 y pagado fin Noviembre del 95 y BIBLIOTECA del 95.
D. José Garrido. — Pagado SIGLO fin Noviembre del 94.
D. Juan Leonart. — Id. BIBLIOTECA fin Diciembre del 94.
D. Deogracias Armentia. — Id. SIGLO años 94 y 95 y BIBLIOTECA año 94; remitido por segunda vez día 29 tomo II del *Löbker*.
D. Andrés Izquierdo. — Recibida la libranza y pagadas las obras.
D. Tomás Gallego. — Recibido el artículo.
D. Eustaquio Torre. — Recibida su carta y remitido número que pide día 29; contestado particularmente.
D. Evaristo Manero. — Recibida su carta; se hará lo que indica.
D. Justo Mateo López. — Pagado SIGLO fin Septiembre del 95.
D. Gabriel Medina. — Remitido número que pide día 30; de aquí se le manda todos los domingos; puede reclamar los que le falten.
D. Mariano Gutiérrez. — Pagado SIGLO fin Diciembre del 94.
D. José González. — Id. id.
D. Matías Pinedo. — Id. id.
D. Manuel Fraile García. — Id. id.
D. Mariano Martín. — Id. id.
D. Luis Blanco. — Recibida su carta.
D. Antonio García Gamboa. — Id. id.
D. Alfredo Minué. — El Sr. Aguilar avisa su pago SIGLO fin Diciembre del 94.
D. Enrique López Coloma. — Pagado SIGLO fin Octubre del 95 y BIBLIOTECA fin Diciembre del 95.
D. Félix Sebastián Lorente. — Id. SIGLO fin Octubre del 95 y BIBLIOTECA año 95.
D. Sebastián Ocariz. — Id. SIGLO fin Diciembre del 94; remitidos los números que pide.
D. José Losada Aguilera. — Id. SIGLO y BIBLIOTECA encuadernada los años 94 y 95.
D. Juan Cacho Revuelta. — Recibida su carta; conformes.
D. Eugenio Rabanillo. — Cambiadas las señas.
D. José Gallisa. — Pagado SIGLO fin Diciembre del 94.
D. Florencio de la Peña. — Id. SIGLO fin Noviembre del 95.
D. Felipe López Agudo. — Id. SIGLO y BIBLIOTECA encuadernada fin Diciembre del 95.
D. Bernardino Paje. — Id. SIGLO fin Enero del 95 y BIBLIOTECA encuadernada fin Diciembre del 94.
D. Francisco Conde. — Pagado SIGLO fin Marzo del 95.
D. Perfecto Conde. — Id. id.
D. José Pasantino. — Id. id.
D. José Guevara. — Id. SIGLO fin Diciembre del 94.
D. Enrique Cerrada. — Id. BIBLIOTECA segundo y tercer plazo del 94.
D. Antonio Martínez Agundez. — Pagado SIGLO fin Diciembre del 94.
D. Marcelino González Ramos. — Id. SIGLO y BIBLIOTECA fin Diciembre del 94; remitidos los números que pide.
D. Dionisio Asensio. — Id. id.
D. Agustín Tenreyro. — Id. SIGLO y BIBLIOTECA fin Diciembre del 95; cambiadas las señas.

(Continúa la Correspondencia en la plana VIII de los Anuncios.)

Tratamiento de las Enfermedades del Estómago

ELÍXIR VIRENQUE

con COCAINA - PEPSINA y DIÁSTASIS

La cocaína calma los dolores de Estómago y obra como tónico en la economía general. La Pepsina y la Diástasis favorecen la digestión del bol alimenticio completo.

GASTRALGIAS | NEVRÓISIS ESTOMACALES | HASTÍO de los ALIMENTOS | CONVALESCENCIAS
DISPEPSIAS | VÓMITOS | DIGESTIONES DIFÍCILES | DEBILIDAD GENERAL

PARIS, 8, Plaza de la Magdalena, FARMACIA VIRENQUE, 8, Plaza de la Magdalena, PARIS



INSOMNIO

Granulados efervescentes
DE

Cloralose Bain

de los Profesores HANRIOT y Ch. RICHET

Este nuevo hipnótico produce un sueño rápido, ligero, con despertamiento fácil. No ocasiona nunca desórdenes en el estómago ni en los intestinos.

SOLO HIPNÓTICO sin peligro para las afecciones de Corazón. Cada cucharadita de las de café contiene 0 gr. 10 de Cloralose puro. Dosis: de una á cuatro cucharaditas tomadas sucesivamente con 3/4 de hora de intervalo, una hora antes del momento en que uno desea dormirse.

PRECIO: 3 FR. EL FRASCO

SOLOS PREPARADORES: **B. BAIN y FOURNIER, 43, Rue d'Amsterdam, PARIS.**

OBLEAS DE CLORALOSE..... dosadas á 0 gr. 20 } PRECIO: 4 FRANCOS
CÁPSULAS DE CLORALOSE... dosadas á 0 gr. 10 } el Frasco.

EL SR. CEBRYAN, 18, Puertaferriosa, 18, BARCELONA, envia gratis y franco muestra á los Sres. médicos que desean experimentar el Cloralose.

Depósito en Madrid: M. García, Capellanes, 1, duplicado, y en las Farmacias de Sánchez Ocaña, Garrido, Moreno Miquel, Garcerá.

HIERRO QUEVENNE

Unico aprobado por la ACADEMIA de MEDICINA de PARIS á causa de su pureza y de su poderosa actividad para curar Anemia, Clorosis, Pobreza de la sangre. — 1 medida por día. — Envío gratis del folleto. Paris, 14, r. Beaux-Arts.

Apiol de los D^{res} Joret & Homolle

El APIOL es el específico de los desórdenes menstruales, Amenorrea, Dismenorrea y Metrorragia, que dependen, sobre todo de un trastorno de la inervación vaso-motriz del útero y de los ovarios. Pero este producto es con frecuencia falsificado. El APIOL puro, unico cuya eficacia haya sido comprobada, especialmente en el hospital de la Piedad, es el de los inventores, los D^{res} JORET & HOMOLLE

DÓISIS: 1 caps. (20 centigramos) mañana y noche durante 5 á 6 días, en la época presunta de las reglas.

MEDALLAS en las Expos Univ^{es}: LONDRES 1862 - PARIS 1889

Depósito G^{al}, Farmia BRIANT, 150, Rue Rivoli, Paris.

EL VERDADERO THAPSIA

debe llevar las firmas:

Ch. Le Perdriel *Reboulléan*

Exijanse para evitar los accidentes atribuidos a las imitaciones.

LE PERDRIEL et C^{ie}, PARIS

AFECCIONES DEL APARATO RESPIRATORIO - TUBERCULOSIS

CAPSULAS COGNET

EUCALIPTOL ABSOLUTO IODOFORMO-CREOSOTIZADO
ANTISEPTICO INCOMPARABLE

PARIS, 43, RUE DE SAINTONGE, PERFECTAMENTE TOLERADO / Y TODAS LAS FARMACIAS.

AMPOLLAS BOISSY

para Inhalaciones Una dosis por ampolla

Romper las dos puntas de la Ampolla, recoger el liquido en un pañuelo, y hacerlo respirar al enfermo

Ampollas Boissy con IODURO de ETILO

Alivio inmediato y curacion completa de: **ASMA**

Ampollas Boissy con NITRITO de AMILO

Alivio inmediato y curación completa de **ANGINAS de PECHO**
SÍNCOPE, MAREO Y EPILEPSIA

Ampollas Boissy con ETER

ATAQUES DE NERVIOS, SÍNCPES, ETC.
Todas estas Ampollas se conservan indefinidamente aun en los países cálidos

JARABE de IODURO de SODIO DE BOISSY

Potencia depurativa contra Sífilis, Escrófulas, Gota, Asma, Anginas de Pecho, etc.
Depósito en PARIS: 2, Plaza Vendome.

Granulos de Catillon

Á 1 MIL. DE EXTRACTO NORMAL DE

ESTROFANTUS

Con estos granulos se han hecho las experiencias discutidas en la Academia de Medicina de Paris, en 1889, las que han demostrado que 2 ó 4 por día, producen una diuresis pronta, reaniman el corazon debilitado hacen desaparecer la Asistolia, la Dispnea, la Opresion, el Edema, etc. Puede continuarse su uso sin inconveniente.

GRANULOS DE CATILLON
4 1/10 Miligr. de **ESTROFANTINA CRIST**
TÓNICO DEL CORAZON

Evitar las imitaciones y las tinturas inertes.
Paris, 3, B^d S^t-Martin, y buenas Farmacias.

LAS ENFERMEDADES SECRETAS

BLENORRAGIAS GONORREAS FLUJOS BLANCOS DERRAMES

recientes y antiguos, son curados en algunos días, en secreto, sin regimen ni tisanas, sin cansar ni molestar los organos digestivos, por las

PILDORAS e Inyeccion de KAVA

DEL DOCTOR FOURNIER

Exijase sobre cada caja, cada pildora, la Signatura: *Kava Fournier*, Paris, 22, Place de la Madeleine

Medalla de ORO, Paris 1885

Medalla de Plata, Barcelona 1888

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Cura todas las Enfermedades que resultan de Vicios de la sangre, como *Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.*

ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR

DE YODURO DE POTASIO
cura los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes *Úlceras, Tumores, Gomas, Exostosis*, así como el *Linfatismo*, la *Escrófulosa* y la *Tuberculosa*.
En París, Casa J. FERRÉ, F^{co} 102, rue Richelieu, S^o de BOYVEAU-LAFFECTEUR, y en todas las Farmacias.

SOLUCION PAUTAUBERGE

al CLORHIDRO-FOSFATO de CAL CREOSOTADO
Muy bien tolerada, esta solución permite sola la larga duración del tratamiento y es completamente absorbida, condiciones necesarias para obtener resultados duraderos. Efectos buenos y rápidos sobre las vías digestivas, el estado general y las lesiones locales en las **TUBERCULOSIS**, las **AFECCIONES BRONQUIO-PULMONARES**, las **ESCRÓFULAS**, el **RAQUITISMO**.
L. PAUTAUBERGE, 22, R. Jules César, PARIS y princip^{les} Farm^{as} de España y América.

CÁPSULAS PAUTAUBERGE
(Creosota, Fosfato de Cal, Iodoformo.)
PODEROSO ANTIBACILAR
Tomado sin dificultad y bien tolerado.

Breveté S. G. D. G. CHLORÉTHYLE BENGUÉ



Anestesia local
Neuralgias

Cada tubo permite de hacer 10 a 12 operaciones.

Deposito: Melchor Garcia Capellanes, 1, Duplopral, Madrid.

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Préservativa

La única que cura los flujos recientes o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento. -- Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 30 años de éxito.
Paris, en casa de J. FERRÉ, Pharmacien, Successeur de BROU, Rue de Richelieu, 102.

ACEITE HOGG



Pure de HIGADOS FRESCOS de BACALAO
El más activo, el más agradable y el más nutritivo.

curan **ANEMIA, TÍISIS, RAQUITISMO, ESCRÓFULA**, etc.
El Aceite de HOGG es recetado por los primeros médicos del mundo desde hace medio siglo.

(Frascos TRIANGULARES) Farmacia HOGG, 2, Rue Castiglione, PARIS, y Farmacias.

EMULSION HOGG



Con los Hipofosfitos de Cal y de Soda
Deliciosa Crema preparada con el Aceite HOGG para las personas que no pueden tomar el aceite puro. Sirve de golosina a los niños.

ANUNCIOS

EXTRANJEROS

Desde el 1.º de Julio de 1890, la SOCIÉTÉ MUTUELLE DE PUBLICITE (61, rue Caumartin, Paris), de que es director Mr. M. Lorette, es la encargada EXCLUSIVAMENTE de recibir los anuncios extranjeros para nuestro periódico.

ENFERMEDADES DEL PECHO

JARABE

DE HIPOFOSFITO DE CAL DEL D^r CHURCHILL

Al cabo de algunos dias despues de principiar el tratamiento, disminuye los sudores, vuelve el apetito, cesan los sudores y el enfermo siente una fuerza y un bien-estar enteramente nuevos. A eso se añade, poco tiempo despues, un cambio muy sensible en el aspecto del enfermo. Las evacuaciones se regularizan, el sueño es tranquilo y reparador y se manifiestan todas las señas de una nutrición fácil y normal.

Este Jarabe contiene los elementos de los huesos, el fosforo y la cal, y conviene especialment a los niños, a las mujeres embarazadas y a las nodrices.

Exigir los frascos cuadrados con la firma del Doctor Churchill, y la marca de fabrica de M. SWANN, farmacéutico químico, 12, rue Castiglione, PARIS. -- Precio: 4 francos en Francia.

SE ESPENDEN EN LAS PRINCIPALES BOTICAS

CEREBRINA

(Coca-Telna Analgésica Pausodun).

JAQUECAS * NEURALGIAS

Vértigo estomacal, Zona, Lumbago, Molimiento

CÓLICOS MENSTRUALES

Una cucharada común a cada período del acceso.

C. BROMADA y C. YODADA: Neurastenia, Neurosis, Neuralgias rebeldes, Reumáticas, etc.

CEREBRINA QUINIADA

(Cerebr., Acónito, Helenio, Codeína, Quinina)

CATARRO EPIDÉMICO, INFLUENZA, FIEBRAS ERUPTIVAS, CÓRIZA, BRONQUITIS

De 1 a 3 cucharadas comunes al día.

EL FRASCO EN FRANCIA..... 5 FRANCOS.

E. FOURNIÉ, 114, r. de Provence, Paris y todas Farmacias MADRID: Melchor GARCIA, Capellanes, 1

Y en las principales Poblaciones marítimas de las Colonias españolas y Republicas de América.

JARABE ANTIFLOGÍSTICO DE BRIANT

Farmacia, CALLE DE RIVOLI, 150, PARIS, y en todas las Farmacias
El JARABE DE BRIANT recomendado desde su principio, por los profesores Laënnec, Thénard, Guersant, etc.; ha recibido la consagración del tiempo: en el año 1829 obtuvo el privilegio de invención. VERDADERO CONFITE PECTORAL, con base de goma y de ababoles, conviene sobre todo a las personas delicadas, como mujeres y niños. Su gusto excelente no perjudica en modo alguno a su eficacia contra los RESFRIADOS y todas las INFLAMACIONES del PECHO y de los INTESTINOS.

Pildoras y Jarabe

DE BLANCARD

Con Ioduro de Hierro inalterable.

ANEMIA
COLORES PÁLIDOS
RAQUITISMOS
ESCRÓFULOS
TUMORES BLANCOS, etc., etc.

Exijase la Firma y el Sello de Garantía. -- Venta al por mayor: Paris, 40, r. Bonaparte.

Solucion BLANCARD

Comprimidos de Exalgina

JAQUECAS, COREA, REUMATISMOS
DOLORS DENTARIOS, MUSCULARES, UTERINOS, NEURALGICOS.

El mas activo, el mas inofensivo y el mas poderoso medicamento.

CONTRA EL DOLOR

CLOROSIS — ANEMIA

Jarabe y Grajeas

DE PROTO IODURO DE HIERRO

de F. GILLE

Ex-Interno de los Hospitales de Paris.

Estos preparados ocupan hoy el primer puesto entre los ferruginosos, pues reúnen todas las condiciones exigidas por la terapéutica moderna:

PUREZA — SOLUBILIDAD
INALTERABILIDAD.

DEPOSITO GENERAL: 45, Rue Vauvilliers, PARIS

Se vende en todas las buenas farmacias.

Medalla de Plata, Barcelona 1888

D. Tomás Urquía. — Suscrito SIGLO desde 1.º Diciembre del 94 y pagado fin Noviembre del 95.
D. Constantino Arias. — Recibido el artículo.
D. Manuel Sarabia. — Cambiadas las señas.
D. Pedro Solozabal. — Recibida su carta y remitidos los números que pide.
D. Manuel Soler Camillo. — Pagado SIGLO fin Junio del 95 y remitidos los números.
D. Salvador García. — Id. SIGLO fin Noviembre del 95.
D. Servando Izquierdo. — Recibida su carta; conformes; esperamos haga lo que indica.
D. Juan Cacho Revuelta. — Pagado SIGLO años 94 y 95.
D. León Martínez. — Id. SIGLO fin Diciembre del 95.
D. Agapito Velasco. — Id. SIGLO fin Mayo del 95.
D. Tomás García Martínez. — Id. SIGLO fin Agosto del 95 y BIBLIOTECA encuadernada fin Diciembre del 95.
D. Manuel Furio. — Remitidos los números que pide día 8 Diciembre; gracias mil.
D. Adolfo Navarro. — Id. id.
D. Aniceto Bercial. — Id. id.
D. Román Lozano. — Id. id.
D. Pablo García. — Recibida su carta; gracias mil.
D. Gerardo Martínez. — Pagado SIGLO y BIBLIOTECA fin Diciembre del 94.
D. Tomás López Sánchez. — Id. SIGLO fin Diciembre del 95.
D. Agustín Almarza. — Id. SIGLO y BIBLIOTECA encuadernada fin Diciembre del 95.
D. José María Jiménez. — El Sr. Gasca avisa su pago SIGLO fin Septiembre del 95.
D. Sebastián Galligo. — Pagado SIGLO fin Febrero del 95; remitido número que pide.
D. Melquiades Prieto. — Id. SIGLO y BIBLIOTECA encuadernada fin Diciembre del 95; el cuaderno I del *Kirmisson* se le mandará en unión del II encuadernado.
D. Tomás Raviña. — Id. id. id. fin Diciembre del 94; remitidos los números que pide día 10 Diciembre.
D. Sebastián Paz. — Id. SIGLO fin Marzo del 95; remitidos los números que pide día 10 Diciembre.
D. Federico Rivelles. — Id. SIGLO fin Noviembre del 94.
D. Francisco Martí y Puig. — Id. SIGLO y BIBLIOTECA años 94 y 95; se hará lo que indica.
D. José Valentín Cobián. — Id. SIGLO y BIBLIOTECA fin Diciembre del 94.
D. Luis Ocaña. — Recibida la libranza de 10 pesetas.
D. José Martín Bernal. — Pagado SIGLO y BIBLIOTECA fin Diciembre del 95.
D. Rafael Zurdo. — El cuaderno I del *Kirmisson* se le mandará en unión del II encuadernado.
D. Juan López Lomo. — Cambiadas las señas; el cuaderno I del *Kirmisson* se le mandará en unión del II encuadernado.
D. Juan García Arévalo. — Recibida su carta; con la cantidad girada le queda pagado SIGLO fin Diciembre del 94; puede usted mandarnos 31,50 pesetas por SIGLO y BIBLIOTECA del año 95.
D. Lorenzo Capa. — Remitido número que pide.
D. Francisco Martínez. — Id. cuaderno I *Kirmisson* día 11.
D. Julián Vililla. — Pagado SIGLO fin Diciembre del 94.
D. Hermenegildo Barrueta. — Id. SIGLO y BIBLIOTECA encuadernada año 95.
D. Juan María Alcorta. — Id. SIGLO fin Septiembre del 95.
D. Ricardo Hidalgo. — Suscrito SIGLO desde 1.º Diciembre y pagado fin Mayo del 95.
D. Pablo Escarate. — Pagado SIGLO y BIBLIOTECA encuadernada fin Diciembre del 95; remitidos los números que pide día 12 y contestado particularmente.
D. Manuel Moratinos. — Id. SIGLO fin Mayo del 95.
D. Manuel Castanedo. — Los Sres. Hijos de Rodríguez avisan su pago SIGLO fin Agosto del 95.
D. Faustino Mesa. — Suscrito SIGLO desde 1.º Diciembre y pagado fin Noviembre del 95.
D. Ricardo López de Castro. — Pagado SIGLO fin Diciembre del 94.
D. Felipe Sarabia. — El cuaderno I del *Kirmisson* se le mandará en unión del II encuadernado.
D. Jorge Eduardo Molinero. — Recibida su carta; gracias mil; remitido el *Kirmisson* día 13.

D. Salustiano Lebrero. — Recibida su carta; conformes; remitidos los números que pide.
D. Agustín Zori. — Pagado SIGLO y BIBLIOTECA año 94.
D. Baltasar Gilpérez. — Id. SIGLO fin Diciembre del 95.
D. José J. Bañón. — Id. SIGLO y BIBLIOTECA encuadernada año 95.
D. José Orts. — Pagado SIGLO fin Mayo del 95 y BIBLIOTECA Diciembre del 94; remitido lo que pide el día 14.
D. Gonzalo Gómez y Gómez. — Id. SIGLO fin Diciembre del 95; se hará lo que indica.
D. Eulogio Danis. — Remitido por segunda vez el *Kirmisson* día 14.
D. Emilio Godzález. — Pagado SIGLO fin Diciembre del 95.
D. Nicasio Velasco. — Suscrito SIGLO y BIBLIOTECA desde 1.º de Enero y pagado fin Diciembre del 95.
Dr. Gadea. — Suscrito SIGLO 1.º Enero y pagado fin Diciembre del 95.
D. Cayetano Sainz. — Suscrito SIGLO 1.º Enero y pagado fin Diciembre del 95.
D. Pedro Ruiz Santolalla. — Pagado SIGLO fin Diciembre del 95.
D. Wenceslao Fernández de la Vega. — Id. SIGLO y BIBLIOTECA, encuadernada, fin Diciembre del 95; hechos sus encargos.
D. Ramiro Roncaño. — Id. SIGLO fin Diciembre del 95.
D. Rafael Durán. — Pagado BIBLIOTECA fin Diciembre del 95.
D. Juan Bernal. — Id. segundo plazo del 94.
D. Tomás Barrera. — Id. SIGLO y BIBLIOTECA fin Diciembre del 95.
D. Juan Segoviano. — El cuaderno 1.º del *Kirmisson* se le mandará encuadernado en unión del 2.º cuaderno.
D. Ramón Fisac. — Recibida su carta.
D. Juan Lejarraga. — Id. id.
D. Anastasio Campelo. — Id. id.
D. Ricardo Gutiérrez. — Id. id.
D. Francisco Luque. — Recibida su carta.
D. Angel Lassala Izquierdo. — Pagado SIGLO fin Diciembre del 94.

(La falta de espacio nos impide publicar hoy toda la *Correspondencia*, que es numerosa.)

VINO ESCRIVÁ

IODO-TANICO FOSFATADO

SUCCEDÁNEO DEL ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO

Aperitivo. Tónico. Reconstituyente.

Preparado con excelente vino de Jerez, contiene por cada cucharada de las de sopa **5 centigramos de iodo** combinados con **10 centigramos de tanino** y **50 centigramos de lacto-fosfato de cal**. Es, pues, sin duda alguna, la preparación más rica en iodo al estado de combinación orgánica, como lo prueba la siguiente comparación puesta en paralelo con una cucharada (de las de sopa) de los medicamentos empleados con motivo del iodo que contienen:

Aceite de hígado fresco de bacalao.	0 gr. 006 de iodo.
Jarabe de rábano iodado.	0 gr. 020 —
Vino Escrivá.	0 gr. 050 —

Haciendo observar que el iodo combinado con el tanino es totalmente asimilable.

DEPOSITO CENTRAL: **J. ESCRIVÁ**

Farmacia de la Estrella, Fernando VII, 7, Barcelona

Precio al público, **4 pesetas.**

VÉNDESE EN TODAS LAS FARMACIAS

APARATO ATMATRICO Valenzuela.

Inhalaciones permanentes de ázoe, naftol, ácido ósmico, etc., etc., para el tratamiento de la tuberculosis pulmonar y demás enfermedades del pecho. Administración del oxígeno. — Folletos explicativos gratis.
Greda, 3 y 5. 3.º derecha, Madrid.

Pastillas Cloro-Boro-Sódicas á la Cocaína DE BONALD

Utilísimas en todas las enfermedades de la boca y garganta.
Recomiéndanse estas pastillas con incomparable ventaja sobre todos los medicamentos conocidos á los cantantes y oradores; á los que padezcan de anginas, tos, ronquera, á los diftéricos, á los nerviosos y á los niños en la época de la dentición. — Precio de la caja, 2 pesetas.
Depósito central: Gorguera, 17, farmacia **BONALD**, Madrid.

Medicación Estricnino-Fosfórea CON EL TÓNICO NERVIOSO-CERA

Este preparado, que ha merecido la aprobación de la Real Academia de Medicina de Barcelona y favorable dictamen de distinguidos médicos, está compuesto de

Hipofosfito de cal.	0,05 gramos.	Lactato de manganeso.	0,02 gramos.
— de sesa.	0,05 —	Sulfato de estriquina.	0,002 —
— de quinina.	0,01 —	Fósforo puro.	0,001 —

á la dosis ordinaria de una cucharadita de las de café, que representa 10 gramos de preparado.

La pulcritud y exquisito esmero que ha presidido en su preparación le hacen altamente recomendable en todas aquellas enfermedades que tienen indicada la medicación estricnino-fosfórea.

De ahí las ventajas que se experimentan con el uso del **Tónico nervioso** en las afecciones medulares, atonía nerviosa, impotencia, espermatorrea, hipocondría, espasmos musculares, insomnio por agotamiento ó cansancio cerebral, dispepsia atónica, etc., etc.

Frasco, 4 pesetas. — Depósito general: Farmacia de su autor, I. Cera, Pelayo, 6, Barcelona. — Representante en Madrid: D. P. Pascual, Mayor, 23, 2.º — Madrid: Al por mayor, M. García, Capellanes, 1; Hernández Hermanos, Aduana, 8. — Al detall: Viuda de Somolinos, Infantas, 26; Pérez Negro, Ruda, 14; Medina, Serrano, 36; Borrell Hermanos, Puerta del Sol, 5; Coipel, Barquillo, 1, y principales farmacias.

El Tratamiento de las HERNIAS y CONSEJOS á los que las padecen.

Se vende á 1,50 ptas. en las buenas librerías y en casa del autor

DR. BERCERO Magdalena, 18, y Olivar, 1, primero, Madrid.
Libertad, 8, Bazar Quirúrgico, Valladolid.

OXÍGENO, OZONO, ÁZOE

FABRICACIÓN EN GRAN ESCALA
Abada, 4, Farmacia. — Teléfono 650.

JARABE DE HIPOFOSFITOS VALLES

Es recetado por los médicos más eminentes para reforzar á los débiles, acelerar las convalecencias de todas las enfermedades y como el mejor reconstituyente para ancianos, mujeres y niños * De venta en las principales farmacias de España
DEPÓSITO: **CARDERS, 3, BARCELONA** — J. URIACH Y C.ª, agentes

Depósitos en Madrid: M. Pasapera, Fuencarral, 110; Dr. Blas y Manada, Caballero de Gracia, 1, y Hortaleza, 1; Dr. Garcerá, Príncipe, 13; Sucesores de Moreno Miquel, Arenal, 2.

Solución Bascañana de Glicerofosfatos de Cal y Sosa.

Los glicerofosfatos son compuestos orgánicos muy poco estables que se transforman en fosfatos con la mayor facilidad. Así es que la forma de administrarlos no es indiferente, pues llegado este caso, pierden toda su virtud terapéutica. El Sr. Bascañana, que ha hecho, en unión del Dr. Alcina, un estudio minucioso de estos compuestos, ha conseguido asociarlos con sustancias que, sin modificar en nada sus propiedades, evitan su descomposición. El preparado cuyo nombre encabeza este anuncio es el que tenemos el gusto de ofrecer á la clase médica, que debe estar prevenida contra las imitaciones nacionales ó extranjeras, para lo cual le recordamos la clave del análisis de estos medicamentos:

1.º Evapórese la solución á sequedad en cápsula de porcelana, y debe quedar un residuo negro al principio, y blanco al final, si la acción del fuego ha sido bastante continuada.

2.º El residuo blanco de la anterior calcinación, disuelto en agua destilada, trátase por un volumen de solución de molibdato amónico, adicionada de ácido nítrico: debe obtenerse un abundante precipitado amarillo.

3.º La solución original tratada por el mismo reactivo molibdico no debe precipitar. Si en esta reacción se obtuviese precipitado amarillo, se ñal es de que contiene fosfatos.

Aparte de estos caracteres químicos, la solución Bascañana se reconocerá por llevar un precinto en el frasco y otro en la caja, con la firma del autor.

Diríjanse los pedidos á los depositarios exclusivos de España, señores **Matute Hermanos**, farmacia y droguería, Cádiz.

LA MARGARITA

EN LOECHES

antibiliosa, antiherpética, antiescrofulosa, antiparasitaria, antisifilítica y en alto grado reconstituyente.

Según la **LA PERLA DE SAN CARLOS**, Dr. D. Rafael Martínez Molina, con esta agua se obtiene

La Salud á domicilio.

En el último año se han vendido Más de **2.000.000** de purgas.

La clínica es la gran piedra de toque en las aguas minerales, y ésta cuenta **50 AÑOS DE USO GENERAL Y CON GRANDES RESULTADOS**, para las enfermedades que expresa la etiqueta y hoja clínica.

Depósito central, Jardines, 15, bajo derecha, y se vende también en todas las farmacias y droguerías. Su gran caudal de agua permite al gran Establecimiento de Baños estar abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Hay fonda, tres mesas, comodidades y baratura.

Laboratorio de Vendajes antisépticos del Dr. Cea

ORATES, 2, VALLADOLID

Medalla de oro en la Exposición de Barcelona.

En esta casa (que provee al Ejército y á la Armada, á las Facultades de Medicina y á los hospitales civiles, y cuyos productos han merecido informes favorables de las Reales Academias de Madrid y Castilla la Vieja, de la Dirección general de Sanidad Militar, de las clínicas oficiales de Valladolid, del Hospital Militar, etc., etc.) hallarán los señores profesores algodones hidrófilo, boratado, fenicado, salicílico, iodofórmico; almohadillas de celulosa, estopa purificada, hila tejida inglesa, hila tejida boratada; yutes purificado, salicílico, fenicado; catgut de los números 1, 2 y 3, catgut al ácido crómico, cautchuc en lámina, compresas de algodón higroscópico y antiséptico, crin preparada para suturas y desagüe, celulosa al sublimado al 3 por 1.000, gasas cloruro-mercúrica, fenicada, iodofórmica, timolizada, etc., en piezas de 1 metro de ancho por 5 de largo y en rollos de 10 centímetros de ancho por 5 metros de largo; el mackintosh, la seda protectora, la fenicada para ligaduras, tubos de desagüe, pulverizadores de aire y vapor, cajas para curas, etc., etc. Quien desee conocer los precios de todos estos productos, pida el catálogo que se remite gratis.

COMPOSICION DEFINIDA Y CONSTANTE

Tratamiento Racional

de las enfermedades del aparato respiratorio, mediante el
ANTISÉPTICO ARTIGUES

Este nuevo agente terapéutico á base de Guayacol, Bálsamo de Tolú, Eucaliptol y Terpinol, químicamente puros, llena por completo las indicaciones que el clínico necesita; de balsámicos, expectorantes, antitérmicos, sedantes y de antisépticos enérgicos para combatir toda clase de Tos, Bronquitis aguda y crónica, Laringitis, Bronco-Pneumonías, Tuberculosis y Gangrena pulmonar, Asma, Coqueluche, Grippe y todos los estados patológicos por infección microbiana. — Precio del frasco: 4 pesetas en las Farmacias del Dr. Ortega, León, 13; Gayoso y Moreno, Arenal, 2, y en todas las principales de España y Ultramar.

L. ARTIGUES, Noguera, 10, Játiva (Valencia).

CUATRO AÑOS DE RESULTADOS POSITIVOS
EN HOSPITALES Y CLÍNICAS

HEMOGLOBINA SOLUBLE

del DR. PIZÁ

CÁPSULAS EUPEPTICAS. JARABE

Principio ferruginoso natural. Reparador de los glóbulos de la sangre.

El mejor reconstituyente contra la anemia, clorosis, abatimiento, debilidad general.

Cápsulas, frasco 3 pesetas • Jarabe, frasco 2'50 pesetas

DR. PIZÁ. Plaza Pino, 6. — BARCELONA — y principales farmacias

Preparados de Nuez de Kola

DE A. COIPEL

GRANULADO, VINO, ELIXIR Y PASTILLAS COMPRIMIDAS

Verdadero tónico del sistema nervioso.

Estos productos, excelentemente preparados, han sido ensayados con gran éxito por la generalidad de las eminencias médicas de esta Corte en las **fiebres, diabetes, anemia, convalecencias, disentería, afecciones cardíacas, cansancio físico é intelectual.**

Depósito central: **Barquillo, 1, Madrid**, y en todas las farmacias y droguerías de España.

VINO IODO-TÁNICO

Y VINO IODO-TÁNICO-FOSFATADO

PREPARACIÓN ESPECIAL DE

A. COIPEL

El mejor medio de administrar el iodo.

Constituye un tónico excelente en los casos de Bocio, Escrófulas, Tisis y Leucorrea, y sustituye con ventaja á todos los preparados de **aceite de hígado de bacalao**, á los de **quina** y los **ferruginosos**.

Depósito central. **Barquillo, 1, Madrid**, y en todas las farmacias y droguerías de España.

Enfermedades del Estómago

PASTILLAS COMPRIMIDAS DE RUIBARBO

DE COIPEL

Inapetencia, dispepsia (digestión difícil), estreñimiento, flato, antibilioso, purgante suave y seguro.

BARQUILLO, 1, FARMACIA

JARABE DE ESTIGMAS DE MAIZ

Y BORO-CITRATO DE LITINA

DE RAMÓN A. COIPEL

Contra la gota, cálculos úricos del riñón y vejiga y catarro de ésta. Frasco, 5 pts. Barquillo, 1, farmacia, Madrid.

HELENINA

GOTAS CONCENTRADAS

Tratamiento curativo de la tisis y la tuberculosis.

Se dan prospectos á quienes lo soliciten, Depósito central, farmacia de A. Coipel, Barquillo, 1, Madrid.

FARMACIA DE SAIZ CARLOS

SERRANO, 30, MADRID

Medicamentos modernos. — Productos químicos puros. — Esmero y exactitud en el despacho de las fórmulas.

Asaprol. — Azul de metilo. — Alumol. — Acido sulfuricínico. — Carbonato de creosota. — Carbonato de guayacol. — Clorhidro-sulfato de quinina. — Cloralosis. — Cloroformo inglés para anestesia. — Diiodoformo. — Ditiosalicilato de sosa. — Ergotina Tauret. — Euforina. — Eurofeno. — Guayacol-salol. — Glicerofosfatos de potasa, de sosa, de cal y de magnesia. — Koussinato de sosa. — Keratina. — Licetol. — Lisol. — Microcidina. — Piperacidina. — Sales de estroncio puras. — Sales de quinina puras. — Soziodoles. — Salicilamida. — Tioformo. — Trional. — Tiol. — Tumenol. — Ioduro de rubidio.

CÁPSULAS

Saiz de Carlos.

Creosota pura de haya, iodoformo, eucaliptol, glicerofosfato de cal y quina.

Antiséptico y tónico perfectamente tolerado.

Catarros crónicos, toses rebeldes, tuberculosis, laringitis crónicas, escrófulas, linfatismo, etc.

Ensayadas con éxito por la clase médica.

5 pesetas frasco. — Se remite por correo por 5,50.

Elixir estomacal

de Saiz de Carlos.

Aceptado por la clase médica, que lo prescribe con éxito superior al obtenido con todos los medicamentos usados hasta el día.

Gastritis, gastralgias, dispepsias, hiperclorhidrias, úlcera del estómago y catarros intestinales, aunque tengan veinticinco años de antigüedad.

Ayuda á las digestiones, abre el apetito y tonifica.

La composición y dosis constan en los prospectos.

5 pesetas botella.

Píldoras de podofilino de Saiz de Carlos.

Antibiliosas y eficacísimas contra el estreñimiento y afecciones hemorroidales.

PRECIO DE LA CAJA, 2 PESETAS. — SE REMITE POR CORREO POR 2,25

Serrano, 30, Farmacia, MADRID

De venta en las principales boticas de España y Ultramar.

*Citrato de Cafeina
Granular efervescente
de Villegas = Fr. 2,50 ptas.
Pl. Ángel 16 - Alcalá 88*

*Citrato de Bismuto
granular efervescente
de Villegas = Fr. 4 ptas.
Pl. Ángel 16 - Alcalá 88*

*Piperazina Villegas
Granular efervescente
Frasco 4 pesetas
Pl. Ángel 16 - Alcalá 88*

*Magnesia Villegas
Granular efervescente
Frasco 5 reales
Pl. Ángel 16 - Alcalá 88*

*Sacarina Villegas
Cura la Diabetes
Plaza del Ángel. 16.*

*Hemoglobina Villegas
Cura la Anemia
Fr. 4. n. Pl. del Ángel 16*

AGUÁS OXIGENADAS

CASA DEL CONTRABANDISTA

En el Paseo de Coches del Retiro.

— TELÉFONO 4.224 —

Eficacísimas contra la anemia, clorosis, escrofulismo y vomitos de las embarazadas.

Útiles en las dilataciones del estómago, enfermedades de la nariz, garganta, corazón y pulmones; en la albuminuria, diátesis úrica y diabetes.

Recomendadas como agua de mesa, en las comidas, por su acción tónica y excitante, que despierta el apetito y favorece las digestiones.

Depósitos: Serrano, 54; Abada, 4 y 6; Gorguera, 17; Hortaleza, 9; Atocha, 35; Gerona, 1, botica de Santa Cruz San Marcos, 11; Arenal, 2, farmacia Fuencarral, 110; Magdalen, 10; Doña Bárbara de Braganza, 6, y principales farmacias.

COMPañÍA COLONIAL

CHOCOLATES Y CAFES

La casa que paga mayor contribución industrial en el ramo, y fabrica **9.000 kilos** de chocolate al día.

50 medallas y altas recompensas industriales.

DEPÓSITO GENERAL

CALLE MAYOR, 18 y 20, y MONTERA, 8

MADRID

ANUNCIOS EXTRANJEROS

Desde el 1.º de Julio de 1890, la SOCIÉTÉ MUTUELLE DE PUBLICITE (61, rue Caumartin, París), de que es director Mr. A. Lorette, es la encargada EXCLUSIVAMENTE de recibir los anuncios extranjeros para nuestro periódico.

AFECCIONES DEL CORAZON

Desórdenes de la circulación, Palpitaciones, Intermittencias, Afecciones nerviosas y Reumáticas del corazón. Hipertrofia cardiaca, Asma, Tisis en su principio tratadas con éxito por el cuerno médico desde hace mas de 20 años con los

GRÁNULOS ANTIMONIOSOS DEL D.^r PAPILLAUD

MEDICACION ARSENICICO-ANTIMONIAL (0,001 m/m por Gránulo). Informe favorable de la Academia de Medicina de París. Sesiones del 8, 15 y 22 de Nov. y 6 de Dic. de 1870. DÓISIS : 2 A 8 GRÁNULOS AL DIA. Depósito General : Farmacia GIGON, 7, Rue Coq-Héron, PARIS, y en todas las Farmacias.

Jarabe de Digital de LABELONYE

Empleado con el mejor éxito

contra las diversas Afecciones del Corazon, Hydropesias, Tosas nerviosas; Bronquitis, Asma, etc.

El mas eficaz de los Ferruginos contra la Anemia, Clorosis, Empobrecimiento de la Sangre, Debilidad, etc.

Grageas al Lactato de Hierro de GÉLIS & CONTÉ

Aprobadas por la Academia de Medicina de París.

Ergotina y Grageas de BERGOTINA BONJEAN

Medalla de Oro de la S^{ad} de F^{ia} de París

LABELONYE y C^{ia}, 99, Calle de Aboukir, Paris, y en todas las farmacias.

HEMOSTÁTICO el mas PODEROSO que se conoce, en pocion ó en inyeccion ipodermica. Las Grageas hacen mas fácil el labor del parto y detienen las perdidas.

DISPÉPSIAS - GASTRALGIAS

Pepsina Boudault

« Al prescribir sencillamente: Pepsina, el farmacéutico se halla obligado a no dar sino la del Codex. Esta pepsina no debe peptonizar sino 20 veces su peso de fibrina, mientras que la Pepsina Boudault « peptoniza 50 veces su peso.

« El Vino y el Elixir de pepsina del Codex no deben peptonizar mas que la mitad de su peso de fibrina; mientras que el Vino y el Elixir de Pepsina Boudault, peptonizan dos veces su peso de fibrina, ó sea cuatro veces más. »

Peptona Collas

PREPARADA CON LA

Pepsina Boudault.

Medalla de Oro en la Exposición Universal de 1889

La Peptona Collas es enteramente asimilable. Aun ha sido inyectada directamente en las venas, sin que se haya en contrado trazas de ella en la orina.

Preséntase bajo la forma de unos polvos muy ligeros, muy solubles en el agua, en el caldo y en el vino. Su gusto, análogo al de la carne asada, se armoniza muy bien con el del caldo. La Peptona Collas representa, como valor nutritivo diez veces supeso de carne.

Farmacia COLLAS, 8, Rue Dauphine, PARIS

VINO NOURRY YODOTÁNICO

El mejor medio de administrar el Yodo.

DOSIS } 0.05 de Yodo. } por cucharada
} 0.10 de Tanino. } de las de sopa.

Sustituye el Aceite de Hígado de Bacalao, la Quina y los Ferruginos.

LINFATISMO, ANEMIA

AMENORREA

ENFERMEDADES PULMONARES



F. COMAR É HIJO, BARCELONA. — Depósito en todas las Farmacias acreditadas.